



Salud
Secretaría de Salud

gea
hospital

Hospital General Dr. Manuel Gea González
Dirección General
Dirección de Administración
Subdirección de Servicios Generales
Departamento de Obras



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
No. IO-12-NBB-012NBB001-N-20-2026

**CONVOCATORIA PARA INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. IO-12-NBB-
012NBB001-N-20-2026 PARA LA ADJUDICACIÓN DEL
CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA
OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO A
PRECIO ALZADO RELATIVO AL AVALÚO DEL
CONJUNTO HOSPITALARIO PARA LA OBTENCIÓN DEL
MONTOS PARA PAGO DE CONTRIBUCIONES LOCALES.**



2026
año de
**Margarita
Maza**

Página 1 | 48



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
No. IO-12-NBB-012NBB001-N-20-2026

INDICE

	PÁGINA
I. INFORMACIÓN GENERAL.	4
I.1. CONVOCANTE.	
I.2. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA Y EL LUGAR DONDE SE DESARROLLARÁN.	
I.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA Y FECHA ESTIMADA DE INICIO.	
I.4. CONDICIÓN PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN.	
I.5. REQUISITOS PARA PRESENTAR PROPOSICIONES.	
I.6. LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA VISITA AL SITIO DONDE SE DESARROLLARÁN LOS SERVICIOS O SE APLICARÁ EL PRODUCTO QUE SE OBTENGA.	
I.7. FECHA, HORA Y LUGAR DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.	
II. INFORMACIÓN PARA ELABORAR LA PROPOSICIÓN.	9
II.1. ORIGEN DE LOS RECURSOS.	
II.2. PORCENTAJE, FORMA Y TÉRMINOS DEL ANTICIPO.	
II.3. IDIOMA Y MONEDA.	
II.4. CONDICIONES DE PAGO.	
II.5. NO NEGOCIACIÓN.	
II.6. INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE LAS PARTES DE LOS TRABAJOS QUE SE PODRÁN SUBCONTRATAR.	
II.7. DOCUMENTOS QUE EL HOSPITAL PROPORCIONARÁ AL PARTICIPANTE PARA PREPARAR SU PROPOSICIÓN.	
II.8. PORCENTAJE MÍNIMO DE MANO DE OBRA LOCAL QUE LOS PARTICIPANTES DEBERÁN INCORPORAR EN LOS SERVICIOS A REALIZARSE.	
II.9. ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN.	
II.10. INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.	
II.11. INFORMACIÓN PARA QUE LOS PARTICIPANTES INTEGREN SU PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA.	
II.12. DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PARTE TÉCNICA Y ECONÓMICA.	
II.13. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LA PROPOSICIÓN.	
II.14. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y LA ADJUDICACIÓN DEL	





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
No. IO-12-NBB-012NBB001-N-20-2026

CONTRATO.

- II.15. CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.
- II.16. CAUSAS POR LAS QUE SE PODRÁ DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN.
- II.17. CAUSAS POR LAS QUE SE PODRÁ CANCELAR LA INVITACIÓN.
- III. **INFORMACIÓN PARA LA FIRMA DEL CONTRATO Y CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS.** 42
 - III.1. MODELO DE CONTRATO.
 - III.2. FIRMA DEL CONTRATO.
 - III.3. PORCENTAJES, FORMA Y TÉRMINOS DE LAS GARANTÍAS QUE DEBEN OTORGARSE.
 - III.4. PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS
 - III.5. PENAS CONVENCIONALES
- IV. **INFORMACIÓN SOBRE CONTROVERSIAS.** 46
 - IV.1. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
No. IO-12-NBB-012NBB001-N-20-2026

I. INFORMACIÓN GENERAL.

I.1. ENTIDAD CONVOCANTE

EL HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ (HGMGG)

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 4, PÁRRAFO PRIMERO, FRACCIÓN VII, 27 FRACCIÓN II, 28, 30 FRACCIÓN I, 31, 43, 44, 45 FRACCIÓN II, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, 34, 36, 77 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA,

NÚMERO Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS: **IO-12-NBB-012NBB001-N-20-2026; NACIONAL**

INDICACIÓN DE LOS MEDIOS QUE SE UTILIZARÁN PARA SU REALIZACIÓN: **ELECTRÓNICA**

PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO A PRECIO ALZADO.

I.2. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA Y EL LUGAR DONDE SE DESARROLLARÁN O SE APLICARÁ EL PRODUCTO QUE SE OBTENGA.

LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA COMPRENDERÁN EL **AVALÚO DEL CONJUNTO HOSPITALARIO PARA LA OBTENCIÓN DEL MONTO PARA PAGO DE CONTRIBUCIONES LOCALES**, DEBIENDO CONSIDERAR LO ESTABLECIDO EN LA CÉDULA DE AVANCES Y PAGOS PROGRAMADOS, EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CALENDARIZADO DE LOS SERVICIOS CORRESPONDIENTE CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO CONFORME AL PLAZO DE EJECUCIÓN REQUERIDO POR LA CONVOCANTE, DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO Y DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

EL INMUEBLE OBJETO DE LOS SERVICIOS, MOTIVO DE ESTA INVITACIÓN, ES PROPIEDAD DEL **HGMGG** Y SE UBICA EN **CALZADA DE TLALPAN 4800, COL. BELISARIO DOMINGUEZ SECCIÓN XVI, ALCALDÍA TLALPAN, C.P. 14080 EN CIUDAD DE MÉXICO.**

I.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA Y FECHA ESTIMADA DE INICIO.





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
No. IO-12-NBB-012NBB001-N-20-2026

PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA EL PARTICIPANTE DEBERÁ CONSIDERAR UN PLAZO TOTAL DE **20 DÍAS NATURALES**, CON FECHA ESTIMADA PARA SU INICIO EL DÍA **22 DE JUNIO DEL 2026**.

I.4. CONDICIÓN PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN.

NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 51 Y 78, DE LA LEY.

I.5. REQUISITOS PARA PRESENTAR PROPOSICIONES.

LA CONTRATACIÓN SERÁ A PRECIO ALZADO; NO SE APLICARÁ LA MODALIDAD DE OFERTA SUBSECUENTE DE DESCUENTO.

LAS PROPOSICIONES DEBERÁN SER ENVIADAS A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, PARA LO CUAL LOS INVITADOS DEBERÁN UTILIZAR EXCLUSIVAMENTE LA PLATAFORMA COMPRAS MX. (<https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>); DICHO PROGRAMA GENERARÁ EL SOBRE CON LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL USO DE TECNOLOGÍAS QUE RESGUARDAN LA CONFIDENCIALIDAD DE INFORMACIÓN, DE TAL FORMA QUE SEA INVOLABLE.

EN EL SUPUESTO DE QUE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, Y QUE, DURANTE EL ACTO, POR CAUSAS AJENAS A LA VOLUNTAD DE LA CONVOCANTE, NO SEA POSIBLE ABRIR LOS SOBRES, EL ACTO SE REANUDARÁ A PARTIR DE QUE SE RESTABLEZCAN LAS CAUSAS QUE DIERON ORIGEN A LA INTERRUPCIÓN.

EN EL CASO DEL SUPUESTO ANTERIOR, SE TENDRÁN POR NO PRESENTADAS LAS PROPOSICIONES Y LA DEMÁS DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR LA CONVOCANTE, CUANDO LAS CARPETAS EN LAS QUE SE CONTENGA DICHA INFORMACIÓN, TENGAN VIRUS INFORMÁTICOS O NO PUEDAN ABRIRSE POR CUALQUIER CAUSA MOTIVADA POR PROBLEMAS TÉCNICOS IMPUTABLES A SUS PROGRAMAS O EQUIPO DE CÓMPUTO.

NO OBSTANTE, LA CONVOCANTE INTENTARÁ ABRIR LOS ARCHIVOS HASTA TRES VECES EN PRESENCIA DEL PERSONAL ASIGNADO POR LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL HOSPITAL CON LOS PROGRAMAS WORD, EXCEL Y PDF, EN CASO DE QUE SE CONFIRME QUE EL ARCHIVO CONTIENE ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO, O ESTÁ ALTERADO POR CAUSAS AJENAS A LA CONVOCANTE O A COMPRAS MX, LA PROPOSICIÓN SE TENDRÁ POR NO RECIBIDA.

EL INVITADO DEBERÁ EMPLEAR, EN SUSTITUCIÓN DE LA FIRMA AUTÓGRAFA, LOS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA ACEPTADOS POR EL SISTEMA COMPRAS MX; PARA TAL FIN, DEBERÁ CERTIFICARSE PREVIAMENTE ANTE LAS INSTANCIAS RESPECTIVAS. LOS DOCUMENTOS FIRMADOS





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
No. IO-12-NBB-012NBB001-N-20-2026

DIGITALMENTE PRODUCIRÁN LOS MISMOS EFECTOS QUE LAS LEYES OTORGAN A LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES, Y EN CONSECUENCIA, TENDRÁN EL MISMO VALOR PROBATORIO.

LOS INVITADOS DEBERÁN CONCLUIR EL ENVÍO DE LAS PROPOSICIONES Y DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A ÉSTAS Y CONTAR CON EL ACUSE DE RECIBO ELECTRÓNICO QUE EMITA LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO A TRAVÉS DE COMPRAS MX, PREVIO A LA FECHA Y HORA SEÑALADAS PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN Y AQUÉLLOS DISTINTOS A ÉSTA, DEBERÁN ESTAR FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE LOS INTEGREN. AL EFECTO, SE DEBERÁN NUMERAR DE MANERA INDIVIDUAL LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO EL RESTO DE LOS DOCUMENTOS QUE ENVÍE EL INVITADO.

PARA LA FIRMA DE LAS PROPOSICIONES SE EMPLEARÁN LOS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, MISMOS QUE SERÁN ABIERTOS POR LA CONVOCANTE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. SE RECOMIENDA A LOS INVITADOS CONSULTAR EL DOCUMENTO DENOMINADO "Registro de personas físicas y morales en Compras MX", EN LA LIGA <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>

PRESENTAR LA TOTALIDAD DE DOCUMENTOS QUE SE SOLICITAN EN ESTA CONVOCATORIA;

LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA DEBERÁ CUMPLIR CON LO REQUERIDO EN ESTA CONVOCATORIA, DE ACUERDO AL NUMERAL EN QUE SE SOLICITE.

I.6. LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA VISITA AL SITIO DONDE SE DESARROLLARÁN LOS SERVICIOS O SE APLICARÁ EL PRODUCTO QUE SE OBTENGA.

ÉSTA SE LLEVARÁ A CABO EL **10 DE JUNIO DE 2026**, A LAS **11:00 HRS.**, SIENDO EL PUNTO DE REUNIÓN LA EXPLANADA PRINCIPAL DEL HOSPITAL, UBICADA EN **CALZADA DE TLALPAN 4800, COL. BELISARIO DOMINGUEZ SECCIÓN XVI, ALCALDÍA TLALPAN, C.P. 14080 EN CIUDAD DE MÉXICO .**

LA VISITA AL SITIO DONDE SE APLICARÁ EL PRODUCTO QUE SE OBTENGA MOTIVO DE LOS TRABAJOS DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA SERÁ OPTATIVA PARA LOS INTERESADOS Y TENDRÁ COMO OBJETO QUE LOS PARTICIPANTES CONOZCAN LAS CONDICIONES AMBIENTALES, ASÍ COMO LAS CARACTERÍSTICAS REFERENTES AL GRADO DE DIFICULTAD DE LOS TRABAJOS A DESARROLLAR Y SUS IMPLICACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO.

AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS PODRÁN ASISTIR ÚNICAMENTE LOS INTERESADOS, CON POSTERIORIDAD A LA REALIZACIÓN DE LA VISITA PODRÁ PERMITÍRSELES EL ACCESO AL LUGAR EN QUE SE





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
No. IO-12-NBB-012NBB001-N-20-2026

LLEVARÁN A CABO LOS SERVICIOS A QUIENES LO SOLICITEN CON ANTICIPACIÓN DE POR LO MENOS VEINTICUATRO HORAS A LA RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SIEMPRE EN COMPAÑÍA DEL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS.

AL CONCLUIR LA VISITA, LOS PARTICIPANTES QUE HAYAN ACUDIDO, RECIBIRÁN LA CONSTANCIA RESPECTIVA, LA QUE DEBERÁN INCLUIR COMO ANEXO DEL ESCRITO REQUERIDO EN EL NUMERAL **II.13.1**. EL **HGMGG** EN NINGÚN CASO, ASUMIRÁ RESPONSABILIDAD ALGUNA POR LAS CONCLUSIONES A QUE LLEGUEN LOS PARTICIPANTES, POR LO QUE EL HECHO DE QUE UN PARTICIPANTE NO SE FAMILIARICE CON LAS CONDICIONES IMPERANTES, EN CASO DE QUE SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO, NO LO EXIMIRÁ DE SU OBLIGACIÓN PARA LA EJECUCIÓN TOTAL DEL **AVALÚO DEL CONJUNTO HOSPITALARIO PARA LA OBTENCIÓN DEL MONTO PARA PAGO DE CONTRIBUCIONES LOCALES**, EN LA FORMA Y TÉRMINOS PACTADOS EN EL CONTRATO.

EL PARTICIPANTE DEBERÁ INCLUIR EN SU PROPOSICIÓN, UN ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONOCE LAS CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS CITADAS EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DE ESTE NUMERAL, POR LO QUE NO PODRÁ INVOCAR SU DESCONOCIMIENTO O SOLICITAR MODIFICACIONES AL CONTRATO POR ESTE MOTIVO, LA FALTA DE ESTE ESCRITO SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

I.7. FECHA, HORA Y LUGAR DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.

LA JUNTA DE ACLARACIONES SERÁ DE MANERA ELECTRÓNICA LA CUAL PODRÁN CONSULTAR SU RESULTADO EN EL SISTEMA COMPRAS MX Y TENDRÁ LUGAR EL **11 DE JUNIO DE 2026 A LAS 11:00 HRS.**, EN EL DEPARTAMENTO DE OBRAS DEPENDIENTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES SITA EN **CALZADA DE TLALPAN 4800, COL. BELISARIO DOMÍNGUEZ SECCIÓN XVI, ALCALDÍA TLALPAN, C.P. 14080 EN CIUDAD DE MÉXICO**, ÚNICAMENTE ESTARÁN EN DICHA REUNIÓN LOS REPRESENTANTES DEL HOSPITAL, LOS CUALES DIFUNDIRÁN LOS CUESTIONAMIENTOS A LA INVITACIÓN, ASÍ COMO LAS RESPUESTAS A LAS MISMAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRAS MX.

LAS PERSONAS QUE SOLICITEN ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA, DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO, EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN (**FORMATO "A"**) POR SÍ O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS DATOS GENERALES DEL INTERESADO Y, EN SU CASO, DEL REPRESENTANTE.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIONES PODRÁN ENVIARSE A TRAVÉS DE COMPRAS MX, A MÁS TARDAR VEINTICUATRO HORAS ANTES DE LA FECHA Y HORA EN QUE SE VAYA A REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES. LA CONVOCANTE TOMARÁ COMO HORA DE RECEPCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEL PARTICIPANTE, LA HORA QUE REGISTRE EL SISTEMA AL MOMENTO DE SU ENVÍO.





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
No. IO-12-NBB-012NBB001-N-20-2026

LAS PERSONAS QUE MANIFIESTEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MEDIANTE EL ESCRITO CORRESPONDIENTE, SERÁN CONSIDERADAS PARTICIPANTES Y TENDRÁN DERECHO A FORMULAR SOLICITUDES DE ACLARACIÓN, DUDAS O CUESTIONAMIENTOS EN RELACIÓN CON LA PRESENTE CONVOCATORIA.

EL ESCRITO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR DEBERÁ CONTENER LOS DATOS Y REQUISITOS INDICADOS EN LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 61, DEL REGLAMENTO, CUYO FORMATO SE INTEGRA A LA CONVOCATORIA.

SI EL ESCRITO SEÑALADO EN ESTE NUMERAL NO SE PRESENTA, SE PERMITIRÁ EL ACCESO A LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA PERSONA QUE LO SOLICITE EN CALIDAD DE OBSERVADOR, BAJO LA CONDICIÓN DE REGISTRAR SU ASISTENCIA Y ABSTENERSE DE INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA EN LA MISMA.

LA ASISTENCIA A LA JUNTA DE ACLARACIONES ES OPTATIVA PARA LOS PARTICIPANTES.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEBERÁN PLANTEARSE DE MANERA CONCISA Y ESTAR DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA Y/O EN LOS ANEXOS QUE INTEGRAN ÉSTA, INDICANDO EL NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO CON EL CUAL SE RELACIONA LA PREGUNTA O ASPECTO QUE SE SOLICITA ACLARAR. PUDIENDO DESECHARSE POR EL HGMGG LAS QUE NO SE PRESENTEN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS.

PARA EFECTOS DE PLANTEAR LA DUDA O ACLARACIÓN A LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, EL PARTICIPANTE DEBERÁ UTILIZAR EL **(FORMATO "B")**.

EL HOSPITAL RECIBIRÁ POR EL SISTEMA COMPRAS MX Y/O POR ESCRITO LAS DUDAS O ACLARACIONES SOLICITADAS, PROCEDIENDO EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDE EL ACTO, A RESPONDER ÉSTAS, PUDIENDO SUSPENDER LA SESIÓN EN EL ACTO MISMO, EN RAZÓN DE LA COMPLEJIDAD Y EL NÚMERO DE SOLICITUDES RECIBIDAS EN COMPRAS MX, O CONSIDERANDO EL TIEMPO QUE SE EMPLEARÍA EN DARSE CONTESTACIÓN, INFORMÁNDOLE A LOS PARTICIPANTES LA HORA Y, EN SU CASO, FECHA O LUGAR EN EL QUE SE CONTINUARÁ CON LA JUNTA DE ACLARACIONES, LO QUE SE HARÁ CONSTAR EN EL ACTA CORRESPONDIENTE.

CONCLUIDO CADA EVENTO, SE LEVANTARÁ EL ACTA CORRESPONDIENTE QUE DEBERÁ SER FIRMADA POR LOS PARTICIPANTES QUE HUBIERAN ASISTIDO, SIN QUE LA FALTA DE FIRMA DE ALGUNO DE ELLOS RESTE VALIDEZ O EFECTOS A LAS MISMAS, SE PODRÁ ENTREGAR UNA COPIA DEL ACTA A LOS ASISTENTES QUE INTERVENGAN, INCLUYENDO LOS CUESTIONARIOS QUE CONTENGAN LAS PREGUNTAS FORMULADAS Y, EN SU CASO, LAS RESPUESTAS RESPECTIVAS.





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
No. IO-12-NBB-012NBB001-N-20-2026

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN QUE SEAN RECIBIDAS POR ESCRITO CON POSTERIORIDAD A LA ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES, NO SERÁN CONTESTADAS POR EL HOSPITAL, POR RESULTAR EXTEMPORÁNEAS. EL HOSPITAL FIJARÁ UN EJEMPLAR DEL ACTA CORRESPONDIENTE EN LA OFICINA DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS CON DOMICILIO EN CALZADA DE TLAPAN 4800, COLONIA BELISARIO DOMINGUEZ SECCIÓN XVI, ALCALDÍA TLALPAN, C.P. 14080 EN CIUDAD DE MÉXICO; POR UN TÉRMINO NO MENOR A CINCO DÍAS HÁBILES, Y EN COMPRAS MX, EL MISMO DÍA EN QUE SE HAYA REALIZADO.

EN EL ACTA DE LA ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES, SE ASENTARÁ TAL CIRCUNSTANCIA Y NO SE ACEPTARÁN MÁS SOLICITUDES DE ACLARACIONES CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 35, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY.

CUALQUIER MODIFICACIÓN A LA PRESENTE CONVOCATORIA, INCLUYENDO LAS QUE RESULTEN DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, FORMARÁ PARTE DE ÉSTA, DEBIENDO SER CONSIDERADAS POR LOS PARTICIPANTES EN LA ELABORACIÓN DE SU PROPOSICIÓN, SIENDO RESPONSABILIDAD DE ÉSTOS, OBTENERLAS A TRAVÉS DE LOS MEDIOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

II. INFORMACIÓN PARA ELABORAR LA PROPOSICIÓN.

II.1. ORIGEN DE LOS RECURSOS.

PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO QUE SE ADJUDIQUE CON MOTIVO DE LA PRESENTE INVITACIÓN, SE CUENTA CON LOS RECURSOS NECESARIOS, TAL COMO SE DESPRENDE DEL OFICIO **HGMGG-DG-DA-SRF-0291-2026** DE FECHA **26 DE FEBRERO DEL 2026**.

II.2. PORCENTAJE, FORMA Y TÉRMINOS DEL ANTICIPO.

PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA PRESENTE INVITACIÓN, EL **HOSPITAL** NO OTORGARÁ ANTICIPO.

II.3. IDIOMA Y MONEDA.

LA PROPOSICIÓN DEBERÁ PRESENTARSE EXCLUSIVAMENTE EN IDIOMA ESPAÑOL Y LAS CANTIDADES EXPRESADAS EN PESOS MEXICANOS.

II.4. CONDICIONES DE PAGO.

LA CONDICIÓN DE PAGO PARA EL CONTRATO DE LA PRESENTE INVITACIÓN, SERÁ A PRECIO ALZADO, EN EL QUE EL IMPORTE DE LA REMUNERACIÓN O PAGO TOTAL FIJO QUE DEBA CUBRIRSE AL CONTRATISTA, SERÁ POR LOS TRABAJOS DE LOS SERVICIOS TOTALMENTE TERMINADOS Y EJECUTADOS EN EL PLAZO ESTABLECIDO, CON BASE EN LO DETERMINADO EN LA CÉDULA DE AVANCE Y PAGOS PROGRAMADOS.

II.5. NO NEGOCIACIÓN.





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
No. IO-12-NBB-012NBB001-N-20-2026

LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA CONVOCATORIA Y EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.

SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 38 DE LA LEY Y 66, DEL REGLAMENTO, EL **HOSPITAL** PODRÁ SOLICITAR AL PARTICIPANTE ACLARACIONES O INFORMACIÓN ADICIONAL, PARA REALIZAR LA CORRECTA EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DE QUE SE TRATE, MEDIANTE ESCRITO DIRIGIDO AL PARTICIPANTE, EL CUAL SE NOTIFICARÁ EN EL DOMICILIO QUE ÉSTE HAYA SEÑALADO O BIEN, A TRAVÉS DE COMPRAS MX, CASO EN EL QUE SE ENVIARÁ UN AVISO AL PARTICIPANTE EN LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO QUE HAYA PROPORCIONADO EN SU PROPOSICIÓN, INFORMÁNDOLE QUE EXISTE UN REQUERIMIENTO EN COMPRAS MX.

II.6. INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE LAS PARTES DE LOS SERVICIOS QUE SE PODRÁN SUBCONTRATAR.

II.6.1. PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN, EL HOSPITAL **NO AUTORIZA** SUBCONTRATAR LOS TRABAJOS.

II.7. DOCUMENTOS QUE EL HOSPITAL PROPORCIONARÁ AL PARTICIPANTE PARA PREPARAR SU PROPOSICIÓN.

- PLANOS ARQUITECTÓNICOS Y MEMORIAS DE CÁLCULO CON QUE A LA FECHA SE CUENTAN.
- TÉRMINOS DE REFERENCIA.
- MODELO DE CONTRATO.
- ANEXOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS Y FORMATOS DE ESCRITOS.
- MODELOS DE GARANTÍAS, EN SU MODALIDAD DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO Y DE VICIOS OCULTOS, EN SU CASO, DEL OTORGAMIENTO DE ANTICIPO.

II.8. PORCENTAJE MÍNIMO DE MANO DE OBRA LOCAL QUE LOS PARTICIPANTES DEBERÁN INCORPORAR EN LOS SERVICIOS A REALIZARSE.

PARA LA PRESENTE INVITACIÓN, EL PORCENTAJE MÍNIMO DE MANO DE OBRA LOCAL QUE LOS PARTICIPANTES DEBERÁN DE INCORPORAR DEBERÁ SER DEL **50 %**.

II.9. ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN.

II.9.1. FECHA, HORA, LUGAR Y DESARROLLO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

EL ACTO SE EFECTUARÁ EL **18 DE JUNIO DE 2026**; A LAS **11:00 HORAS**, EN LA OFICINA DE LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS CON DOMICILIO EN **CALZADA DE TLALPAN 4800, COL. BELISARIO DOMÍNGUEZ SECCIÓN XVI, ALCALDÍA TLALPAN, C.P. 14080 EN LA CIUDAD DE MÉXICO** , ESTARÁN LOS REPRESENTANTES DEL HOSPITAL Y DE LA OFICINA DE





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
No. IO-12-NBB-012NBB001-N-20-2026

REPRESENTACIÓN EN DICHA REUNIÓN, SE DARÁ DIFUSIÓN DEL ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES CORRESPONDIENTE A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRAS MX.

TRATÁNDOSE DE PARTICIPANTES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, DEBERÁN CONCLUIR EL ENVÍO DE SUS PROPOSICIONES, INCLUYENDO LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A ÉSTAS, A MÁS TARDAR UNA HORA ANTES DE LA FECHA Y HORA ESTABLECIDA EN LA CONVOCATORIA PARA EL INICIO DE LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

PARA ELLO A TRAVÉS DE COMPRAS MX, EMITIRÁ A LOS PARTICIPANTES UN ACUSE DE RECIBO ELECTRÓNICO CON EL QUE SE ACREDITARÁ LA RECEPCIÓN DE SUS PROPOSICIONES Y DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A ÉSTAS.

EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, POR CAUSAS AJENAS A LA VOLUNTAD DE LA PLATAFORMA DE COMPRAS MX O DEL HOSPITAL, NO SEA POSIBLE ABRIR EL SOBRE QUE CONTENGA LAS PROPOSICIONES ENVIADAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, EL ACTO SE INTERRUMPIRÁ, REANUDÁNDOSE A PARTIR DE QUE SE RESTABLEZCAN LAS CONDICIONES QUE DIERON ORIGEN A LA INTERRUPCIÓN, SALVO QUE EN LOS ARCHIVOS EN LOS QUE SE CONTENGA DICHA INFORMACIÓN ESTÉN CONTAMINADOS CON VIRUS INFORMÁTICOS O NO PUEDAN ABRIRSE POR CUALQUIER CAUSA MOTIVADA POR PROBLEMAS TÉCNICOS IMPUTABLES A LOS PROGRAMAS O EQUIPO DE CÓMPUTO DEL PARTICIPANTE, EN TAL CASO, SE TENDRÁN POR NO PRESENTADAS LAS PROPOSICIONES DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LOS PARTICIPANTES ENTREGARÁN SUS PROPUESTAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Y ACEPTAN QUE SE TENDRÁN POR NO PRESENTADAS SUS PROPOSICIONES Y LA DEMÁS DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR EL **HOSPITAL** EN ESTA INVITACIÓN, CUANDO LOS ARCHIVOS EN LOS QUE SE CONTENGA LA INFORMACIÓN, ESTÉN CONTAMINADOS CON VIRUS INFORMÁTICOS O NO PUEDAN ABRIRSE POR CUALQUIER CAUSA MOTIVADA POR PROBLEMAS TÉCNICOS IMPUTABLES A PROGRAMAS O EQUIPO DE CÓMPUTO DEL PARTICIPANTE.

LA RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE EL PARTICIPANTE ENTREGUE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, A EFECTO DE FACILITAR Y AGILIZAR EL EVENTO, SE REALIZARÁ APLICANDO LA GUÍA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS, QUE CON EL CARÁCTER INFORMATIVO SE ANEXA AL PRESENTE.





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
No. IO-12-NBB-012NBB001-N-20-2026

LAS PROPOSICIONES QUE SE RECIBAN, SERÁN REVISADAS SÓLO PARA EL EFECTO DE HACER CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LOS PARTICIPANTES, SIN ENTRAR A SU ANÁLISIS TÉCNICO, LEGAL O ADMINISTRATIVO.

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES, ÉSTAS NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO, POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO HASTA SU CONCLUSIÓN.

AL FINAL DEL ACTO, SE LEVANTARÁ ACTA EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR: FECHA, LUGAR Y HORA EN QUE SE LLEVÓ A CABO, NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO ENCARGADO DE PRESIDIRLO, NOMBRE DE LOS ASISTENTES E IMPORTES TOTALES DE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS PARA SU POSTERIOR EVALUACIÓN CUALITATIVA, INCLUYENDO LAS QUE OMITIERON ALGÚN DOCUMENTO O REQUISITO, PRECISANDO EL NUMERAL EN EL QUE FUE SOLICITADO; SE SEÑALARÁ LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA INVITACIÓN, FECHA QUE DEBERÁ QUEDAR COMPRENDIDA DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA ESTABLECIDA PARA ESTE ACTO, LA FECHA DE FALLO

PODRÁ DIFERIRSE O ANTICIPARSE, SIN QUE EL PLAZO, PARA ELLO, EXCEDA DE LOS CUARENTA DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA ORIGINALMENTE ESTABLECIDA PARA ÉSTE. TAMBIÉN PODRÁ DIFERIRSE O ANTICIPARSE DURANTE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES O DE SER NECESARIO, EN CUALQUIER OTRO MOMENTO, DENTRO DE LOS PLAZOS INDICADOS, NOTIFICANDO A LOS PARTICIPANTES LA NUEVA FECHA A TRAVÉS DE COMPRAS MX.

EL ACTA PODRÁ SER CONSULTADA EN COMPRAS MX.

LOS PARTICIPANTES SE DARÁN POR NOTIFICADOS DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, CUANDO EL ACTA QUE PARA EL EFECTO SE HAYA LEVANTADO, SE ENCUENTRE A SU DISPOSICIÓN EN COMPRAS MX, MISMA QUE SE DIFUNDIRÁ EL DÍA EN QUE HAYA CONCLUIDO EL ACTO.

CON POSTERIORIDAD LA CONVOCANTE LLEVARÁ A CABO LA EVALUACIÓN INTEGRAL DE LAS PROPOSICIONES, HACIENDO LA VALORACIÓN QUE CORRESPONDA A CADA REQUISITO SOLICITADO, ASÍ COMO, EN SU CASO, A LA OMISIÓN DE LOS MISMOS, Y EL RESULTADO DE DICHA REVISIÓN O ANÁLISIS SE DARÁ A CONOCER EN EL FALLO.

EL **HOSPITAL** PODRÁ EN SU CASO, VERIFICAR LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN TODOS LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS.





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
No. IO-12-NBB-012NBB001-N-20-2026

II.9.2 FECHA, HORA Y LUGAR DE LA COMUNICACIÓN DEL FALLO.

EL ACTO SE EFECTUARÁ EL DÍA **19 DE JUNIO DE 2026**; A LAS **14:00 HORAS**, EN LA OFICINA DE LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS CON DOMICILIO EN **CALZADA DE TLALPAN 4800, COL. BELISARIO DOMÍNGUEZ SECCIÓN XVI, ALCALDÍA TLALPAN, C.P. 14080 EN LA CIUDAD DE MÉXICO**, ESTARÁN LOS REPRESENTANTES DEL HOSPITAL Y EL OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN DICHA REUNIÓN, SE DARÁ DIFUSIÓN DEL ACTA DE FALLO CORRESPONDIENTE EN EL SISTEMA COMPRAS MX.

EN DICHO ACTO SE LEVANTARÁ EL ACTA RESPECTIVA, LA QUE FIRMARÁN LOS REPRESENTANTES DEL HOSPITAL Y EL DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN, LA QUE SURTIRÁ EFECTOS DE NOTIFICACIÓN, QUEDANDO A DISPOSICIÓN EN EL SISTEMA COMPRAS MX EL MISMO DÍA EN QUE SE HUBIERA EMITIDO EL FALLO; O EN DOMICILIO DEL HOSPITAL, DONDE ESTARÁ EN UN LUGAR VISIBLE CUANDO MENOS POR CINCO DÍAS HÁBILES.

CUANDO SE ADVIERTA EN EL FALLO LA EXISTENCIA DE UN ERROR ARITMÉTICO, MECANOGRÁFICO O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, QUE NO AFECTE EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN Y SIEMPRE QUE NO SE HAYA FIRMADO EL CONTRATO, EL TITULAR DEL ÁREA CONVOCANTE, PROCEDERÁ A SU CORRECCIÓN, CON LA INTERVENCIÓN DE SU SUPERIOR JERÁRQUICO, ACLARANDO O RECTIFICANDO EL MISMO, MEDIANTE EL ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LOS MOTIVOS QUE LO ORIGINARON Y SU ENMIENDA, HECHO QUE SE NOTIFICARÁ A LOS PARTICIPANTES QUE HUBIERAN PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, REMITIENDO COPIA A LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL **HOSPITAL**.

II.10. INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.

II.10.1 ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DE LOS PARTICIPANTES.

PARA EFECTOS DE SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES Y, EN SU CASO, FIRMA DEL CONTRATO, LOS PARTICIPANTES ACREDITARÁN SU EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA, EN LA FORMA SIGUIENTE:

DE SER PERSONA FÍSICA:

MEDIANTE ESCRITO, EN EL QUE EL FIRMANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, EL CUAL DEBERÁ CONTENER LOS DATOS SIGUIENTES:





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
No. IO-12-NBB-012NBB001-N-20-2026

1. CLAVE DEL RFC;
2. NOMBRE;
3. DOMICILIO Y DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICA;
4. DEL ACTA DE NACIMIENTO Y DEL RÉGIMEN FISCAL EN EL QUE ESTÁ REGISTRADO, E IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA (CREDENCIAL PARA VOTAR, PASAPORTE VIGENTE O CÉDULA PROFESIONAL).

EN EL CASO DE TENER REPRESENTACIÓN LA PERSONA FÍSICA, EL PARTICIPANTE ADJUNTARÁ ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE OTORGÓ MANDATO A SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN Y/O CONTRATO,

ADJUNTANDO COPIA SIMPLE POR AMBOS LADOS DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA (CREDENCIAL PARA VOTAR, PASAPORTE VIGENTE O CÉDULA PROFESIONAL) Y DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICA DEL PARTICIPANTE Y DEL REPRESENTANTE.

DE SER PERSONA MORAL:

MEDIANTE ESCRITO, EN EL QUE EL FIRMANTE, REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS DE LA RAZÓN SOCIAL QUE REPRESENTA ACREDITAN LA EXISTENCIA LEGAL DE ÉSTA Y, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, EL CUAL DEBERÁ CONTENER LOS DATOS SIGUIENTES:

CON RELACIÓN A LA PERSONA MORAL:

1. CLAVE DEL RFC;
2. NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL;
3. DOMICILIO Y DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO;
4. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA;
5. RELACIÓN DE LOS NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS;
6. NÚMEROS Y FECHAS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO ANTE QUIEN SE HAYAN OTORGADO; ASIMISMO LOS DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO.

CON RELACIÓN AL REPRESENTANTE:

1. NOMBRE DEL APODERADO;
2. NÚMERO Y FECHA DEL INSTRUMENTO NOTARIAL DEL QUE SE DESPRENDAN LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN, SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO Y





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
No. IO-12-NBB-012NBB001-N-20-2026

CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO ANTE QUIEN SE HAYAN OTORGADO.

EN EL CASO DE QUE EL REPRESENTANTE SEA EXTRANJERO, DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTO MIGRATORIO EXPEDIDO POR LAS AUTORIDADES MEXICANAS CORRESPONDIENTES, EN TÉRMINOS DE LA LEY DE MIGRACIÓN.

II.102. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA, CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA.

POR CUANTO A LA EXPERIENCIA:

LOS PARTICIPANTES DEBERÁN TENER EXPERIENCIA SUFICIENTE EN EL ÁMBITO PÚBLICO Y PRIVADO, DE CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD SIMILARES A LA DEL OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN, CONSIDERANDO PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN UN MÁXIMO DE 5 AÑOS.

PARA EFECTOS DE ACREDITAR EN LO RELATIVO A LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD SIMILARES, SE ATENDERÁ A LO SIGUIENTE:

CARACTERÍSTICAS:

EN LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA LOS PARTICIPANTES DEBERÁN TENER EXPERIENCIA PROBADA EN EL ÁMBITO PÚBLICO Y PRIVADO CON CARACTERÍSTICAS SIMILARES O DE MAYOR COMPLEJIDAD QUE EL PRESENTE PROYECTO.

COMPLEJIDAD DE LOS TRABAJOS:

LOS PARTICIPANTES DEBERÁN TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL GRADO DE DIFICULTAD TÉCNICA, SEGURIDAD, LOGÍSTICA Y ORGANIZACIÓN, QUE REPRESENTA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA, VERIFICANDO LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DEMÁS NORMATIVA APLICABLE.

MAGNITUD:

EN CUANTO A LA MAGNITUD DE LOS SERVICIOS, SE DEBERÁ DE CONSIDERAR QUE LOS CONCEPTOS SEAN SIMILARES A LOS DE LA PRESENTE INVITACIÓN, ASÍ COMO GUARDAR SIMILITUD EN EL MONTO OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO, EN BASE A SU PROPUESTA ECONÓMICA.

POR CUANTO A LA CAPACIDAD TÉCNICA:





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
No. IO-12-NBB-012NBB001-N-20-2026

MEDIANTE LA VALORACIÓN DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS QUE SE ENCARGARÁN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS Y LOS QUE INTERVENDRÁN EN SU EJECUCIÓN, SE TOMARÁ EN CUENTA EL GRADO ACADÉMICO DE PREPARACIÓN PROFESIONAL Y SU PARTICIPACIÓN EN TRABAJOS SIMILARES A LOS DEL OBJETO DE LA INVITACIÓN, CONSIDERANDO EL PUESTO QUE ÉSTE HAYA DESEMPEÑADO, CON RELACIÓN AL PUESTO PARA EL QUE SE PROPONE.

LO ANTERIOR SE VERIFICARÁ CON LA DOCUMENTACIÓN QUE EL PARTICIPANTE INTEGRE EN SU PROPOSICIÓN Y QUE CONSISTE EN LO SIGUIENTE:

- CURRÍCULUM ACTUALIZADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE.
- RELACIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR EL PARTICIPANTE Y LOS DE SU PERSONAL.
- RELACIÓN Y CURRÍCULUM VITAE ACTUALIZADO DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS QUE SERÁN RESPONSABLES DE LA ADMINISTRACIÓN Y DE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS.

EL SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS Y LOS RESPONSABLES TÉCNICOS DEBERÁN TENER EL NIVEL TÉCNICO PROFESIONAL O LICENCIADOS EN ARQUITECTURA, INGENIERÍA; INGENIERÍA-ARQUITECTURA O INGENIERÍA CIVIL, ACREDITADO MEDIANTE COPIA SIMPLE DE SU CÉDULA PROFESIONAL; Y LOS JEFES DE FRENTE O DE ESPECIALIDAD, SEGÚN EL TIPO DE SERVICIO OBJETO DE LA INVITACIÓN, DEBERÁN TENER COMO MÍNIMO NIVEL TÉCNICO PROFESIONAL EN CONSTRUCCIÓN O RAMAS AFINES, SUSTENTÁNDOLO MEDIANTE COPIA SIMPLE DE SU CÉDULA PROFESIONAL O DOCUMENTO QUE LO ACREDITE.

POR CUANTO A LA CAPACIDAD FINANCIERA:

MEDIANTE ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS O NO, DE LOS DOS AÑOS ANTERIORES Y EL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ACTUAL, CUYA FECHA DE ELABORACIÓN DEBE ESTAR COMPRENDIDA DENTRO DE LOS 60 DÍAS NATURALES PREVIOS AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LOS NO DICTAMINADOS DEBERÁN ESTAR FIRMADOS POR CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE.

LA DOCUMENTACIÓN CON LA QUE SE ACREDITARÁ LA CAPACIDAD FINANCIERA SE INTEGRA EN LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN EL NUMERAL **II.13.5**, DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

II.11. INFORMACIÓN PARA QUE LOS PARTICIPANTES INTEGREN SU PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA.

LOS ESCRITOS QUE SE REQUIEREN EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y QUE HABRÁ DE INTEGRAR EL PARTICIPANTE EN SU PROPOSICIÓN, DEBERÁN DIRIGIRSE AL **HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ**.





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
No. IO-12-NBB-012NBB001-N-20-2026

LOS PARTICIPANTES PREPARARÁN SUS PROPOSICIONES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, DEBIENDO CONSIDERAR EN TODO MOMENTO LAS ACLARACIONES Y MODIFICACIONES QUE SE HAYAN ORIGINADO EN LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES.

CON LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN EL NUMERAL **II.13**, DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, LOS PARTICIPANTES DEBERÁN INTEGRAR Y PRESENTAR SUS PROPOSICIONES DE FORMA COMPLETA, UNIFORME Y ORDENADA, UTILIZANDO LOS FORMATOS E INSTRUCTIVOS QUE SE LES PROPORCIONAN COMO ANEXOS EN LA CONVOCATORIA. EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE UTILICE Y PRESENTE OTROS FORMATOS, ÉSTOS DEBERÁN CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS.

LA PROPOSICIÓN DEBERÁ SER FIRMADA, EN SUSTITUCIÓN DE LA FIRMA AUTÓGRAFA, SE EMPLEARÁN LOS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA QUE ESTABLEZCA EL SISTEMA COMPRAS MX.

LA PROPOSICIÓN DEBE PRESENTARSE POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.

LA DOCUMENTACIÓN QUE EL PARTICIPANTE INTEGRARÁ A SU PROPOSICIÓN, DE LIBRE ELABORACIÓN, DEBERÁ CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ADEMÁS DE OBSERVAR ESTRICTAMENTE LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE ENTREGUE INFORMACIÓN DE NATURALEZA CONFIDENCIAL, DEBERÁ MANIFESTARLO POR ESCRITO, Y ESTABLECER LA FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN QUE LO UBIQUE EN ESE SUPUESTO, PARA LOS EFECTOS DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

ASIMISMO, LOS PARTICIPANTES DEBERÁN ELABORAR SUS PROPOSICIONES EN CUALESQUIERA DE LOS SIGUIENTES FORMATOS:

- WORD, EN SU CASO, COMPACTADAS EN FORMATO ZIP.
- EXCEL
- PDF

II.12. DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PARTE TÉCNICA Y ECONÓMICA.

EL PARTICIPANTE, A SU ELECCIÓN, DEBERÁ ENTREGAR, DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE CONTENGA SU PROPOSICIÓN, LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES:

II.12.1. ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y, EN SU CASO, DEL CONTRATO RESPECTIVO, MISMO QUE SERVIRÁ PARA





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
No. IO-12-NBB-012NBB001-N-20-2026

PRACTICAR LAS NOTIFICACIONES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRÁN TODOS SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE OTRO DISTINTO, ASÍ COMO EL CORREO ELECTRÓNICO PARA LAS NOTIFICACIONES, QUE EN SU CASO, SE LLEGAREN A FORMULAR POR COMPRAS MX (**DOCUMENTO 1**). ESCRITO MEDIANTE EL CUAL DECLARE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 51 Y 78 DE LA LEY (**DOCUMENTO 2**).

II.123. ESCRITO MEDIANTE EL CUAL DECLARE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE UBICARSE O NO EN LOS SUPUESTOS DEL PÁRRAFO SEGUNDO DE LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 51, DE LA LEY (**DOCUMENTO 3**).

II.124. COPIA SIMPLE POR AMBOS LADOS DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA, TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS; Y

TRATÁNDOSE DE PERSONA MORALES, COPIA SIMPLE POR AMBOS LADOS DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL (**DOCUMENTO 4**).

II.125. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MEDIANTE EL CUAL EL REPRESENTANTE DE LA PERSONA MORAL, MANIFIESTE QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, DEBIENDO CONTENER LOS DATOS SIGUIENTES, (**DOCUMENTO 5**):

DE LA PERSONA MORAL:

- CLAVE DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES;
- DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL;
- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA;
- RELACIÓN DE LOS NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS; Y
- NÚMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS, EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO Y LOS DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO.
- CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL, EN LA CUAL SE MUESTRE EL OBJETO DE LA PERSONA.

DEL REPRESENTANTE:

- NOMBRE DEL APODERADO;
- NÚMERO Y FECHA DE LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES, DE LOS QUE SE DESPRENDAN LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN, SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO.





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
No. IO-12-NBB-012NBB001-N-20-2026

- II.126.** ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, MEDIANTE EL CUAL LOS PARTICIPANTES MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SÍ MISMOS, O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL **HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ**, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y CUALQUIER OTRO ASPECTO QUE LES OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS, CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES (**DOCUMENTO 6**).

- II.127.** CUANDO LOS PARTICIPANTES CUENTEN EN SU PLANTA LABORAL CON PERSONAL DISCAPACITADO, DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTEN QUE EN SU PLANTA LABORAL CUENTAN CUANDO MENOS CON UN CINCO POR CIENTO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD, DE LA TOTALIDAD DE SU PLANTA DE EMPLEADOS, CUYAS ALTAS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL **IMSS** SE HAYAN DADO CON SEIS MESES DE ANTELACIÓN A LA FECHA PREVISTA PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, OBLIGÁNDOSE A PRESENTAR EN ORIGINAL Y COPIA PARA COTEJO EL AVISO DE LAS ALTAS MENCIONADAS, A REQUERIMIENTO DEL HOSPITAL. LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTE ESCRITO NO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN (**DOCUMENTO 7**).

- II.128.** REGISTRO DE PRESTADORAS DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS U OBRAS ESPECIALIZADAS, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 15 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, QUE ESTIPULA QUE LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE PROPORCIONEN SERVICIOS ESPECIALIZADOS O EJECUTEN OBRAS ESPECIALIZADAS DEBEN CONTAR CON UN REGISTRO ANTE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.; PARA CUYO CUMPLIMIENTO, DICHA SECRETARÍA PONE A DISPOSICIÓN DE LOS INVITADOS LA PLATAFORMA REPSE.STPS.GOB.MX.

- II.129.** TRATÁNDOSE DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES EN FORMA CONJUNTA, CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES DEBERÁ ACREDITAR DE MANERA INDIVIDUAL, TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE NUMERAL, ADEMÁS DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

- II.13. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LA PROPOSICIÓN.**
LA PROPOSICIÓN DEBERÁ DIRIGIRLA AL **HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ** Y PRESENTARLA EN IDIOMA ESPAÑOL, LA QUE DEBERÁ INTEGRARSE CON LA DOCUMENTACIÓN SIGUIENTE:
 - II.131. MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CONOCER EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS. (ANEXO 1)**
ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CONOCE EL SITIO DONDE SE APLICARÁ EL PRODUCTO DE LOS TRABAJOS Y SUS CONDICIONES AMBIENTALES; DE





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
No. IO-12-NBB-012NBB001-N-20-2026

HABER CONSIDERADO EN LA ELABORACIÓN DE SU PROPOSICIÓN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y LOS ANEXOS TÉCNICOS QUE EL HOSPITAL LES HUBIERE PROPORCIONADO, ASÍ COMO, QUE CONSIDERÓ LAS CARACTERÍSTICAS REFERENTES AL GRADO DE DIFICULTAD

DE LOS TRABAJOS A DESARROLLAR Y SUS IMPLICACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO, POR LO QUE NO PODRÁN INVOCAR SU DESCONOCIMIENTO O SOLICITAR MODIFICACIONES AL CONTRATO POR ESTE MOTIVO; ASIMISMO, ESTAR CONFORME DE AJUSTARSE A LAS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES, A LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA, SUS ANEXOS Y LAS MODIFICACIONES QUE, EN SU CASO, SE HAYAN EFECTUADO AL MODELO DE CONTRATO.

EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE ANEXO DEBERÁ CONSIDERAR LA NORMATIVIDAD APLICABLE, LA CUAL ES MENCIONADA A CONTINUACIÓN DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA:

REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL VIGENTE A LA FECHA

LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Y LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE VALUACIÓN INMOBILIARIA

AUTORIZACIÓN Y REGISTRO DE PERSONAS PARA PRACTICAR AVALÚOS VIGENTE CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO VIGENTE

II.13.2. RELACIÓN Y CURRÍCULO DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS, IDENTIFICANDO A LOS QUE SE ENCARGARÁN DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. (ANEXO 2)

EL PERSONAL QUE EL PARTICIPANTE PROPONGA Y QUE SE ENCARGARÁ DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA MOTIVO DE LA PRESENTE INVITACIÓN, DEBERÁ ACREDITAR LA EXPERIENCIA REQUERIDA EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, DE CONFORMIDAD CON LO SOLICITADO EN EL NUMERAL **II.10.2**, EN LO RELATIVO A LA CAPACIDAD TÉCNICA.

EL PARTICIPANTE DEBERÁ ACREDITAR QUE EL SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS PROPUESTO CUENTA CON FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA, DEBIENDO ANEXAR A LA RELACIÓN QUE SE SOLICITA, COPIA SIMPLE DE LA CONSTANCIA EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD CERTIFICADORA. ADEMÁS EL PERSONAL PROPUESTO PARA EL PUESTO DE SUPERINTENDENTE, DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTO AUTÓGRAFO, EN EL CUAL MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
No. IO-12-NBB-012NBB001-N-20-2026

VERDAD, QUE ACEPTA LA RESPONSABILIDAD DE OCUPAR DICHO CARGO Y QUE EFECTIVAMENTE FUNGIRÁ COMO TAL EN EL TRANCURSO DEL CONTRATO, ESPECIFICANDO LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

PARA EFECTOS DE LOS TRABAJOS, NO SE CONSIDERARÁ COMO ACREDITABLE LA EXPERIENCIA EN PROYECTOS DE NATURALEZA DISTINTA O DE MENOR COMPLEJIDAD.

EL CURRÍCULUM DE LOS PROFESIONALES QUE INTERVENDRÁN, DEBERÁN CONTENER FIRMA AUTÓGRAFA DEL PROFESIONISTA DE QUE SE TRATE EN LA ÚLTIMA HOJA Y RUBRICA AL MARGEN DE CADA HOJA QUE LO INTEGRE.

II.13.3. RELACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE EL PARTICIPANTE HAYA REALIZADO QUE GUARDE SIMILITUD CON LOS DEL OBJETO DE LA INVITACIÓN O DE AQUELLOS QUE SE ESTÉN EJECUTANDO A LA FECHA DE LA PRESENTE INVITACIÓN. (ANEXO 3)

EL PARTICIPANTE INTEGRARÁ EN EL ANEXO A QUE SE REFIERE EL PRESENTE NUMERAL, LA RELACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE HAYA REALIZADO, QUE GUARDEN SIMILITUD CON LOS DEL OBJETO DE LA INVITACIÓN O DE AQUELLOS QUE SE ESTÉN EJECUTANDO A LA FECHA DE LA PRESENTE INVITACIÓN, EN LOS QUE SEA COMPROBABLE SU PARTICIPACIÓN, CONTENIENDO LOS DATOS SIGUIENTES: EL NOMBRE DE LA CONTRATANTE, DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS, IMPORTES TOTALES, IMPORTES EJERCIDOS Y POR EJERCER Y LAS FECHAS PREVISTAS DE SU TERMINACIÓN, LAS QUE DEBERÁN CORRESPONDER A LOS SERVICIOS EJECUTADOS O A LOS QUE SE ENCUENTREN EN PROCESO, DENTRO DEL LAPSO ESTABLECIDO, COMO MÁXIMO, EN EL NUMERAL **II.10.2**, DEL RUBRO DE LA EXPERIENCIA.

LA INFORMACIÓN QUE SE DESCRIBA EN EL ANEXO, DEBERÁ SOPORTARSE CON LA DOCUMENTACIÓN SIGUIENTE:

PARA SERVICIOS EN PROCESO, MEDIANTE COPIA SIMPLE DEL CONTRATO Y ESCRITO EMITIDO POR LA CONTRATANTE DONDE MANIFIESTE SU CONFORMIDAD RESPECTO A SU CUMPLIMIENTO. PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN DETALLADA, SOLAMENTE SE TOMARAN EN CUENTA LOS SERVICIOS QUE TENGAN UN AVANCE DEL 80% COMO MÍNIMO.

PARA SERVICIOS TERMINADOS, CON COPIA SIMPLE DEL CONTRATO, EL ACTA DE RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS Y EL DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL FINIQUITO; EN CASO DE QUE AÚN NO SE FORMALICE EL FINIQUITO, DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO EN EL QUE EXPONGA LAS RAZONES QUE LO MOTIVEN Y EL SOPORTE DOCUMENTAL CORRESPONDIENTE.





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
No. IO-12-NBB-012NBB001-N-20-2026

PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA, EN TRABAJOS SIMILARES, DEBERÁ CUMPLIR CON LOS CRITERIOS DE CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD QUE SE ESTABLECEN EN EL NUMERAL **II.10.2**, DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

LA INFORMACIÓN DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTE NUMERAL, SE CONSIDERARÁ QUE NO ACREDITAN EXPERIENCIA.

II.13.4. ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN (ORGANIGRAMA) DE LOS RECURSOS HUMANOS PROPUESTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS. (ANEXO 4)

EL PARTICIPANTE INTEGRARÁ EN EL ANEXO A QUE SE REFIERE EL PRESENTE NUMERAL EL ESQUEMA ESTRUCTURAL DE ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS CONSIDERANDO HASTA EL **3ER.** NIVEL DE MANDO; EN EL ESQUEMA REFERIDO DEBERÁ ESPECIFICAR EL NOMBRE Y CARGO DEL PERSONAL PROPUESTO PARA EL DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES QUE SE DERIVEN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO A ADJUDICAR.

ASIMISMO SE DEBERÁ INCLUIR RELACIÓN DE LA TOTALIDAD DEL PERSONAL QUE PROPONE EMPLEAR PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS, INDICANDO ESPECIALIDAD CATEGORÍA Y LAS HORAS HOMBRE NECESARIAS PARA SU REALIZACIÓN POR **ACTIVIDAD Y SUBACTIVIDAD. (ANEXO 5).**

II.13.5. DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA CAPACIDAD FINANCIERA. (ANEXO 6)

EL PARTICIPANTE DEBERÁ ENTREGAR EN COPIA SIMPLE Y LEGIBLE, LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES:

1. ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS O NO DE LOS ÚLTIMOS DOS EJERCICIOS FISCALES, RELATIVOS A LOS AÑOS **2024, 2025** Y EL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ACTUAL, CUYA FECHA DE ELABORACIÓN DEBE ESTAR COMPRENDIDA DENTRO DE LOS 60 DÍAS NATURALES PREVIOS AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LOS QUE AL MENOS DEBERÁN ESTAR INTEGRADOS POR: BALANCE GENERAL, ESTADO DE RESULTADOS.
2. DECLARACIÓN FISCAL ANUAL, DE LOS ÚLTIMOS DOS EJERCICIOS RELATIVO A LOS AÑOS **2024 Y 2025.**
3. COMPARATIVO DE RAZONES FINANCIERAS BÁSICAS, CONFORME AL FORMATO REFERENTE QUE SE ENTREGA, DE LOS ÚLTIMOS DOS EJERCICIOS, RELATIVO A LOS AÑOS **2024 Y 2025** Y EL DEL EJERCICIO ACTUAL.





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
No. IO-12-NBB-012NBB001-N-20-2026

4. CÉDULA PROFESIONAL DEL CONTADOR PÚBLICO QUE RESPALDA LOS ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS O NO, POR EJERCICIO FISCAL SOLICITADO.
5. CUANDO LA CAPACIDAD FINANCIERA SE COMPLEMENTE CON LÍNEA DE CRÉDITO, EL PARTICIPANTE DEBERÁ ANEXAR CONSTANCIA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN FINANCIERA EN LA QUE SE SEÑALE QUE TIENE AUTORIZADA UNA LÍNEA DE CRÉDITO, QUE SUMADA O EN SU CASO SUCEDA AL CAPITAL DE TRABAJO, SEA SUFICIENTE PARA FINANCIAR LOS TRABAJOS OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN EN LOS 2 (DOS) PRIMEROS MESES.

PARA EMPRESAS DE NUEVA CREACIÓN, DEBERÁN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS REFERIDOS EN EL PRESENTE NUMERAL MÁS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN LOS CASOS QUE LE RESULTEN APLICABLES.

LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN ESTE NUMERAL, DEBERÁ SER PRESENTADA INVARIABLEMENTE EN IDIOMA ESPAÑOL Y LAS CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS MEXICANOS.

II.13.6. PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO QUE REFLEJE EL PORCENTAJE DEL AVANCE EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. (ANEXO 7)

EL PARTICIPANTE INTEGRARÁ EN EL ANEXO A QUE SE REFIERE EL PRESENTE NUMERAL, EL PROGRAMA REQUERIDO EN EL PRESENTE NUMERAL, EN EL QUE DEBERÁN DESGLOSARSE LAS ACTIVIDADES DE LOS SERVICIOS A REALIZAR Y SUBACTIVIDADES; REPRESENTANDO MEDIANTE DIAGRAMA DE BARRAS SU PERIODO DE EJECUCIÓN DE CADA UNA DE ELLAS, SEÑALANDO LAS FECHAS DE INICIO Y DE TERMINACIÓN DEL SERVICIO DE QUE SE TRATE, ASÍ COMO LA DURACIÓN DE CADA ACTIVIDAD.

SE DEBERÁ ELABORAR UNA RELACIÓN DE ACTIVIDADES Y SUBACTIVIDADES, PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA DEL PARTICIPANTE Y EL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE, LA CUAL CONSTE DE AL MENOS 5 ACTIVIDADES PRINCIPALES; DICHAS ACTIVIDADES Y SUBACTIVIDADES DEBERÁN GUARDAR CONGRUENCIA CON LOS DEMÁS PROGRAMAS TANTO EN LA PARTE TÉCNICA COMO EN LA PARTE ECONÓMICA.

II.13.7. PROGRAMAS CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS EN ACTIVIDADES DE UTILIZACIÓN MENSUAL PARA LOS RUBROS SIGUIENTES: (ANEXO 8 Y 8A)

EL PARTICIPANTE INTEGRARÁ EN LOS ANEXOS A QUE SE REFIERE EL PRESENTE NUMERAL, LAS PROGRAMACIONES DE LOS ELEMENTOS SIGUIENTES:



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
No. IO-12-NBB-012NBB001-N-20-2026

- a) MAQUINARIA O EQUIPO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA, INCLUYENDO EL CIENTÍFICO, DE CÓMPUTO, DE MEDICIÓN Y, EN GENERAL, EL NECESARIO PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO, SEÑALANDO CARACTERÍSTICAS, NÚMERO DE UNIDADES Y TOTAL DE HORAS EFECTIVAS DE UTILIZACIÓN (ANEXO 8), Y
- b) PERSONAL QUE SE EMPLEARÁ PARA REALIZAR LOS SERVICIOS, INDICANDO LA ESPECIALIDAD, NÚMERO REQUERIDO, ASÍ COMO LAS HORAS-HOMBRE NECESARIAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. (ANEXO 8A)

EL PERSONAL QUE SE INTEGRE A ESTE PROGRAMA DEBERÁ GUARDAR CONGRUENCIA CON LA RELACIÓN DE PERSONAL QUE FORMARÁ PARTE DEL ANEXO 4.

II.13.8. RELACIÓN DE LOS BIENES Y EQUIPOS CIENTÍFICOS, INFORMÁTICOS E INSTALACIONES ESPECIALES. (ANEXO 9)

EL PARTICIPANTE INTEGRARÁ EN EL ANEXO A QUE SE REFIERE EL PRESENTE NUMERAL, LA RELACIÓN DE LOS BIENES Y EQUIPO CIENTÍFICO, INFORMÁTICO E INSTALACIONES ESPECIALES, QUE SE UTILIZARÁ PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS INDICANDO SUS CARACTERÍSTICAS. LOS BIENES QUE SE INTEGREN A LA RELACIÓN, DEBERÁN APEGARSE A LAS NORMAS DE CALIDAD Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR EL HOSPITAL EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y EN LOS ANEXOS TÉCNICOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

EN CASO DE OMITIR ALGÚN BIEN Y EQUIPO CIENTÍFICO, INFORMÁTICO Y DE INSTALACIÓN ESPECIAL EN EL LISTADO QUE INTEGRE EL PARTICIPANTE Y, QUE DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y A LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA DEBA CONSIDERARSE PARA SU EJECUCIÓN, EL PARTICIPANTE SE OBLIGA A CONSIDERARLOS Y UTILIZARLOS, SIN CARGO ALGUNO PARA EL HOSPITAL.

EL LISTADO DEBERÁ RELACIONARSE PREFERENTEMENTE EN ORDEN ALFABÉTICO O CLASIFICADO POR ACTIVIDAD O SUB ACTIVIDADES EN LA QUE INTERVENDRÁN.

II.13.9. METODOLOGÍA DE TRABAJO PROPUESTA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. (ANEXO 10)

EL PARTICIPANTE INTEGRARÁ EN EL ANEXO A QUE SE REFIERE EL PRESENTE NUMERAL, LA METODOLOGÍA DE TRABAJO PROPUESTA PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, INTEGRADO AL MENOS POR LOS PUNTOS SIGUIENTES:





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
No. IO-12-NBB-012NBB001-N-20-2026

- ✓ SISTEMAS QUE IMPLEMENTARÁ;
- ✓ TECNOLOGÍA QUE APLICARÁ;
- ✓ PROCEDIMIENTOS QUE PROPONE PARA EL DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES;
- ✓ ALTERNATIVAS DE ANÁLISIS;
- ✓ LA PROFUNDIDAD DEL SERVICIO, Y
- ✓ LA FORMA DE PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS.

II.13.10. PLAN DE TRABAJO PROPUESTO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS (ANEXO 11)

EL PARTICIPANTE INTEGRARÁ EN EL ANEXO A QUE SE REFIERE EL PRESENTE NUMERAL, EL PLAN DE TRABAJO PROPUESTO PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, INTEGRADO AL MENOS POR LOS PUNTOS SIGUIENTES:

- ✓ DEFINIR LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS;
- ✓ ESTABLECER LAS METAS NECESARIAS PARA ALCANZAR CADA UNO DE LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS;
- ✓ ESTABLECER INDICADORES QUE PERMITAN MEDIR EL LOGRO DE LA META;
- ✓ DETERMINAR LAS ACTIVIDADES QUE SE DEBEN DESARROLLAR;
- ✓ ESPECIFICAR LOS RESPONSABLES DE LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES;
- ✓ SI SE NECESITA COORDINAR LA REALIZACIÓN DE ALGUNA ACTIVIDAD, SE DEBE INDICAR CON QUE PERSONA FÍSICA O MORAL, YA SEA PÚBLICA O PRIVADA.

II.13.11. EL PARTICIPANTE MANIFESTARÁ POR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD. (ANEXO 12)

- a. QUE CONOCE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL SERVICIO A REALIZAR, Y SU CONFORMIDAD DE AJUSTARSE A SUS TÉRMINOS.
- b. QUE DE PARTICIPAR EN FORMA CONJUNTA CON OTRA U OTRAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES, SE DETALLARÁ LA PARTE O PARTES DE LOS TRABAJOS QUE REALIZARÁN CADA UNA DE LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES, CONFORME A LO ESTIPULADO POR LAS PARTES CONJUNTADAS EN EL CONVENIO QUE SE INTEGRA COMO **ANEXO 18**.
- c. QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.

II.13.12. RED DE ACTIVIDADES. (ANEXO 13)

EL PARTICIPANTE INTEGRARÁ EN EL ANEXO A QUE SE REFIERE EL PRESENTE NUMERAL, LA RED DE ACTIVIDADES, QUE CONTENDRÁ LA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES QUE PROPONE EL PARTICIPANTE PARA LOS TRABAJOS, EN LA QUE SE DEBERÁN CONTEMPLAR LAS ACTIVIDADES A REALIZAR, INDICANDO SU DURACIÓN Y SECUENCIA DE





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
No. IO-12-NBB-012NBB001-N-20-2026

EJECUCIÓN, ASÍ COMO LAS RELACIONES EXISTENTES CON LAS ACTIVIDADES QUE LAS ANTECEDEN Y LAS QUE LE PROCEDEN, DETERMINANDO LAS FECHAS DE INICIO Y DE TERMINACIÓN Y LAS HOLGURAS DE CADA UNA DE ELLAS, CONSIDERANDO EL PLAZO TOTAL PREVISTO POR EL HOSPITAL EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

II.13.13. CÉDULA DE AVANCES Y DE PAGOS PROGRAMADOS, CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS MENSUALMENTE POR ACTIVIDADES A EJECUTAR. (ANEXO 14)

EL PARTICIPANTE INTEGRARÁ EN EL ANEXO A QUE SE REFIERE EL PRESENTE NUMERAL, LA TABLA O MATRIZ EN LA CUAL EL PARTICIPANTE HABRÁ DE MOSTRAR TODAS LAS ACTIVIDADES QUE REPRESENTAN COSTO Y TIEMPOS DE EJECUCIÓN, CONSIDERANDO, EN SU CASO, SUB ACTIVIDADES, ESTABLECIENDO LAS CANTIDADES Y EL IMPORTE DE TRABAJOS A EJECUTAR MENSUALMENTE, A EFECTO DE REFLEJAR EL AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO PROPUESTO.

PARA EFECTOS DE PAGO SE DEBERÁ CONSIDERAR LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL **II.4**, DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

II.13.14. PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO MENSUALMENTE CON SUS EROGACIONES POR ACTIVIDADES Y, EN SU CASO, SUBACTIVIDADES A EJECUTAR. (ANEXO 15)

EL PARTICIPANTE INTEGRARÁ EN EL ANEXO A QUE SE REFIERE EL PRESENTE NUMERAL, EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO MENSUALMENTE CON SUS EROGACIONES.

II.13.15. PRESUPUESTO TOTAL DE LOS TRABAJOS. (ANEXO 16 Y ANEXO N)

EL PARTICIPANTE DEBERÁ INTEGRAR EN EL ANEXO A QUE REFIERE EL PRESENTE NUMERAL, EL PRESUPUESTO TOTAL DE LOS TRABAJOS DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA, DESGLOSANDO EN ACTIVIDADES Y EN SU CASO, SUBACTIVIDADES, PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS, INDICANDO CON NÚMERO Y LETRA SUS IMPORTES, ASÍ COMO EL MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN, ÉSTE SERVIRÁ DE BASE PARA FORMALIZAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

II.13.16. PROGRAMAS DE EROGACIONES CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS EN ACTIVIDADES DE UTILIZACIÓN MENSUAL PARA LOS RUBROS SIGUIENTES: (ANEXO 17 Y 17A)

a) MAQUINARIA Y EQUIPO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA, INCLUYENDO EL CIENTÍFICO, DE CÓMPUTO, DE MEDICIÓN Y EN GENERAL, EL NECESARIO PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO. **(ANEXO 17)**





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
No. IO-12-NBB-012NBB001-N-20-2026

ASIMISMO EL PARTICIPANTE DEBERÁ ANEXAR AL PROGRAMA, LA RELACIÓN DE LOS ELEMENTOS QUE INTEGREN ÉSTE INCLUYENDO EL COSTO DIRECTO DE CADA UNO, INFORMACIÓN QUE SE REQUIERE PARA LOS EFECTOS DE LO DISPUESTO EN LOS PÁRRAFOS SÉPTIMO Y OCTAVO DEL ARTÍCULO 59, DE LA LEY Y 71, DEL REGLAMENTO.

- b) PERSONAL QUE SE PROPONE PARA PROPORCIONAR LOS SERVICIOS, INDICANDO LA ESPECIALIDAD. **(ANEXO 17A)**

ASIMISMO EL PARTICIPANTE DEBERÁ ANEXAR AL PROGRAMA, LA RELACIÓN DE LOS ELEMENTOS QUE INTEGREN ÉSTE INCLUYENDO EL COSTO DIRECTO DE CADA UNO, INFORMACIÓN QUE SE REQUIERE PARA LOS EFECTOS DE LO DISPUESTO EN LOS PÁRRAFOS SÉPTIMO Y OCTAVO DEL ARTÍCULO 59, DE LA LEY Y 71, DEL REGLAMENTO.

II.14. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, DE CUYO RESULTADO SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO, SE REALIZARÁ BAJO LO SIGUIENTE:

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS, PERTENECIENTE A LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL SERÁ EL RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

EN PRIMER TÉRMINO, SE VERIFICARÁ CUANTITATIVAMENTE Y CUALITATIVAMENTE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL SOLICITADA, ES DE DESTACAR QUE ES CAUSA DE DESHECHAMIENTO DE LA PROPUESTA CUANDO EL PARTICIPANTE NO PRESENTE LOS ESCRITOS O MANIFESTACIONES BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, REQUERIDOS EN LA CONVOCATORIA Y PREVISTOS EN LA LEY Y SU REGLAMENTO U ORDENAMIENTOS DE CARÁCTER GENERAL APLICABLES A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

II.14.1. MECANISMO DE EVALUACIÓN DE PUNTOS O PORCENTAJES.

PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES BAJO ESTE MECANISMO, SE REALIZARÁ LA CORRESPONDIENTE A LAS PROPUESTAS TÉCNICAS, DETERMINÁNDOSE SOLVENTES LAS QUE OBTENGAN LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES IGUALES O SUPERIORES A LA MÍNIMA ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

POSTERIORMENTE SE EFECTUARÁ LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS, ÚNICAMENTE LA DE LOS PARTICIPANTES CUYAS PROPOSICIONES TÉCNICAS RESULTARON SOLVENTES AL HABER OBTENIDO LA PUNTUACIÓN MÍNIMA ESTABLECIDA EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

II.14.1.1. DE LA PROPUESTA TÉCNICA:





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
No. IO-12-NBB-012NBB001-N-20-2026

LA VALORACIÓN DE LOS RUBROS Y SUBRUBROS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN TÉCNICA ALCANZARÁ UN MÁXIMO DE 60 PUNTOS O UNIDADES PORCENTUALES.

BAJO ESTE CONTEXTO, LOS RUBROS Y SUBRUBROS A CONSIDERAR, ASÍ COMO LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES QUE SE LES ASIGNARÁ, SERÁ CONSIDERANDO LO SIGUIENTE:

I.	CAPACIDAD DEL INVITADO	24 PUNTOS
II.	EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD	18 PUNTOS
III.	PROPUESTA DE TRABAJO	12 PUNTOS
IV.	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	6 PUNTOS

SE SOLICITA A LOS INVITADOS APEGARSE AL ORDEN DE LA CONVOCATORIA E IDENTIFICAR LOS DOCUMENTOS A EVALUAR CON SU RESPECTIVO NÚMERO E INCISO PARA AGILIZAR LA REVISIÓN DE LOS MISMOS.

I. CAPACIDAD DEL INVITADO (24 PUNTOS)

I.1 CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS. (MÁXIMO 13.5 PUNTOS)

EL INVITADO DEBERÁ COMPROBAR LA CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ACREDITANDO QUE CUENTA COMO MÍNIMO CON EL PERSONAL DESCRITO A CONTINUACIÓN Y QUE DEBERÁN SER ACORDES CON LOS EQUIPOS DESCRITOS EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA.

CONSECUTIVO	SUBRUBROS	VALOR EN PUNTOS	FORMA DE ACREDITACIÓN
1.1.1	<p>EL INVITADO DEBERÁ COMPROBAR QUE EL PERSONAL ESPECIALIZADO QUE REALIZARÁ LOS TRABAJOS, CUENTA CON EXPERIENCIA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DE LOS RECURSOS HUMANOS QUE PROPONGA, POR LO TANTO, DEBERÁ CUMPLIR CON LO SIGUIENTE:</p> <p>EL INVITADO DEBERÁ PRESENTAR CURRÍCULUM DE TODO EL PERSONAL PROFESIONAL Y TÉCNICO, CONFORME A LOS PERFILES REFERIDOS.</p> <p>CADA CURRÍCULUM DEBERÁ INTEGRARSE A LA PROPUESTA TÉCNICA, SUSCRITO EN TODAS SUS HOJAS, POR EL CANDIDATO DEL PERSONAL QUE CORRESPONDA, DE ÉSTE Y LA DEL INVITADO, QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN DICHO DOCUMENTO ES VERÍDICA.</p> <p>EL CURRÍCULUM CORRESPONDIENTE DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO, LO SIGUIENTE:</p> <p>1. DATOS GENERALES.</p>	6.0	• CURRÍCULUM





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
No. IO-12-NBB-012NBB001-N-20-2026

CONSECUTIVO	SUBRUBROS	VALOR EN PUNTOS	FORMA DE ACREDITACIÓN
	<p>A. LA PROFESIÓN, DEBERÁ ACREDITARSE CON TÍTULO O CÉDULA PROFESIONAL.</p> <p>B. LA ESPECIALIDAD (DIPLOMADOS, ESPECIALIDAD, MAESTRÍAS), SE ACREDITARÁN CON TÍTULO O CÉDULA PROFESIONAL O CON EL DOCUMENTO EMITIDO POR LA INSTITUCIÓN EN LA QUE LO HUBIERE CURSADO, EN EL QUE ÉSTA SEÑALE QUE EL RECURSO HUMANO CORRESPONDIENTE, HA REALIZADO LOS ESTUDIOS SEÑALADOS.</p> <p>2. EMPRESA(S) EN LA(S) QUE PRESTA O HA PRESTADO SUS SERVICIOS, SEÑALANDO, CARGO(S), FUNCIONES Y CONTRATOS Y/O PROYECTOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO DIRECTAMENTE, ESPECIFICANDO LA RESPONSABILIDAD Y PERÍODO DE SU PARTICIPACIÓN EN ÉSTOS CON OBJETO DE ACREDITAR LOS AÑOS DE EXPERIENCIA DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.</p> <p>3. NOMBRE Y DATOS DEL CONTACTO (TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO) CON EL QUE LA CONVOCANTE PUEDA VERIFICAR LOS DATOS PROPORCIONADOS POR EL RECURSO HUMANO PROPUESTO.</p> <p>LOS AÑOS DE EXPERIENCIA SE ACREDITARÁN CON LA SUMA DE LOS PERÍODOS EN QUE HUBIERE PARTICIPADO CADA UNO LOS INTEGRANTES DEL PERSONAL CLAVE.</p> <p>OBTENDRÁ PUNTOS EN LA SIGUIENTE PROPORCIÓN:</p> <p>A.1.1 SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS:</p> <p>HASTA 5 AÑOS 1.0 PUNTOS MÁS DE 5 AÑOS 2.0 PUNTOS</p> <p>A.1.2. VALUADOR:</p> <p>HASTA 5 AÑOS 2.0 PUNTO MÁS DE 5 AÑOS 4.0 PUNTOS</p>		
I.1.2	EL INVITADO DEBERÁ COMPROBAR QUE EL PERSONAL ESPECIALIZADO QUE REALIZARÁ EL SERVICIO, CUENTA CON LA COMPETENCIA Y HABILIDAD PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO , PARA ACREDITAR COMPETENCIA DE LOS	5.50	• CÉDULA Y CONSTANCIA DE ESPECIALIDAD





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
No. IO-12-NBB-012NBB001-N-20-2026

CONSECUTIVO	SUBRUBROS	VALOR EN PUNTOS	FORMA DE ACREDITACIÓN
	<p>RECURSOS HUMANOS QUE PROPONGA, EL INVITADO DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE:</p> <p>A. LA PROFESIÓN, DEBERÁ ACREDITARSE CON TÍTULO O CÉDULA PROFESIONAL.</p> <p>B. LA ESPECIALIDAD (DIPLOMADOS, ESPECIALIDAD, MAESTRÍAS), SE ACREDITARÁN CON TÍTULO O CÉDULA PROFESIONAL O CON EL DOCUMENTO EMITIDO POR LA INSTITUCIÓN EN LA QUE LO HUBIERE CURSADO, EN EL QUE ÉSTA SEÑALE QUE EL RECURSO HUMANO CORRESPONDIENTE, HA REALIZADO LOS ESTUDIOS SEÑALADOS.</p> <p>LOS INTEGRANTES DEL PERSONAL CLAVE OBTENDRÁ PUNTOS EN LA SIGUIENTE PROPORCIÓN:</p> <p>A.2.1 SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS:</p> <p>LICENCIATURA 1.5 PUNTOS CERTIFICACIÓN O ESPECIALIDAD 2.5 PUNTOS</p> <p>A.2.2. VALUADOR:</p> <p>LICENCIATURA 1.5 PUNTOS CERTIFICACIÓN O ESPECIALIDAD 3.0 PUNTOS</p>		
I.1.3	<p>EL INVITADO DEBERÁ COMPROBAR CON UNA CONSTANCIA DEL PERSONAL ESPECIALIZADO QUE REALIZARÁ LOS SERVICIOS, CUENTA CON EL DOMINIO DE LAS HERRAMIENTAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>OBTENDRÁ PUNTOS EN LA SIGUIENTE PROPORCIÓN:</p> <p>A.3.1 SOFTWARE APLICABLES:</p> <p>MENOS DEL 50% DE LA PLANTILLA MÍNIMA DE PERSONAL TÉCNICO REQUERIDA 0.0 PUNTOS MÁS DE 50% DE LA PLANTILLA MÍNIMA DE PERSONAL TÉCNICO REQUERIDA 2.0 PUNTOS</p>	2.0	• CONSTANCIA

I.2 CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y DE EQUIPAMIENTO (MÁXIMO 9.5 PUNTOS)





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
No. IO-12-NBB-012NBB001-N-20-2026

CONSECUTIVO	SUBRUBROS	VALOR EN PUNTOS	FORMA DE ACREDITACIÓN
I.2.1	<p>A FIN DE ACREDITAR LOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL INVITADO, ÉSTE DEBERÁ ACREDITAR LAS RAZONES FINANCIERAS SIGUIENTES:</p> <p>1) RAZÓN DE CAPITAL DE TRABAJO NETO (RCTN) ACTIVO CIRCULANTE (AC) PASIVO CIRCULANTE (PC) RCTN = AC-PC</p> <p>2) RAZÓN DE LIQUIDEZ (RL) ACTIVO CIRCULANTE (AC) PASIVO CIRCULANTE (PC) RL = AC/PC (>=1.1)</p> <p>3) RAZÓN DE DEUDA (RD) PASIVOS TOTALES (PT) CAPITAL CONTABLE (CC) RD = PT/CC (<=0.76)</p> <p>EL INVITADO DEBERÁ PRESENTAR EL LISTADO DE EQUIPOS QUE PRETENDE EMPLEAR PARA CUMPLIR EL OBJETIVO DE LA PRESENTE INVITACIÓN, EL CUAL DEBERÁ SER EL ADECUADO EN CANTIDAD Y SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LOS SERVICIOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA CORRESPONDIENTE. SERÁ RESPONSABILIDAD DEL INVITADO SU SELECCIÓN. DICHO EQUIPO DEBERÁ SER MANTENIDO EN ÓPTIMAS CONDICIONES DEL TRABAJO DURANTE EL TIEMPO QUE DURE EL CONTRATO. CONFORME AL EQUIPO CIENTÍFICO INCLUIDO EN LA METODOLOGÍA, SE LLEVARÁ A CABO UNA EVALUACIÓN ENTRE LA CANTIDAD DE EQUIPO PROPUESTO CONTRA EL NÚMERO DE PERSONAL QUE PARTICIPA EN EL DESARROLLO DEL SERVICIO, DETERMINANDO SI ES SUFICIENTE Y CONGRUENTE CON EL PERSONAL NECESARIO DEL SERVICIO.</p> <p>B.1.1. RAZÓN DE LIQUIDEZ</p> <p>1.- RL = AC/PC 3.60 O MÁS 4.00 PUNTOS</p>	9.5	• DECLARACIÓN FISCAL





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
No. IO-12-NBB-012NBB001-N-20-2026

CONSECUTIVO	SUBRUBROS	VALOR EN PUNTOS	FORMA DE ACREDITACIÓN
	2.- RL =AC/PC 2.60 A 3.50 3.00 PUNTOS		
	3.- RL =AC/PC 1.50 A 2.50 1.00 PUNTOS		
	B.1.2. RAZÓN DE DEUDA		
	A) RD =PT/CC 0.60 O MENOS 4.00 PUNTOS		
	B) RD =PT/CC 0.61 A 0.75 3.00 PUNTOS		
	C) RD =PT/CC 0.76 O MÁS 1.00 PUNTO		
	B.1.3 EQUIPAMIENTO		
	A) SUFICIENTE Y CONGRUENTE 1.50 PUNTO		
	B) NO SUFICIENTE Y/O NO CONGRUENTE 0.00 PUNTOS		

I.3. PARTICIPACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD O EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD. (0.5 PUNTOS)

CONSECUTIVO	SUBRUBROS	VALOR EN PUNTOS	FORMA DE ACREDITACIÓN
I.3.1	EL INVITADO OBTENDRÁ PUNTOS PRESENTANDO LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE QUE EL INVITADO CUENTA CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XXVII DE LA LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, O BIEN QUE CUENTA CON PERSONAL DISCAPACITADO EN UNA PROPORCIÓN DE CUANDO MENOS CON EL 5% DE LA TOTALIDAD DE SU PLANTA DE EMPLEADOS, PRESENTANDO PARA TAL EFECTO LA INSCRIPCIÓN AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL PERSONAL CON DISCAPACIDAD, Y UNA CONSTANCIA QUE ACREDITE QUE DICHS TRABAJADORES SON PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CON UNA ANTIGÜEDAD MÍNIMA DE SEIS MESES, PREVIOS AL	0.5	<ul style="list-style-type: none"> • INSCRIPCIÓN AL IMSS DEL PERSONAL CON DISCAPACIDAD





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
No. IO-12-NBB-012NBB001-N-20-2026

CONSECUTIVO	SUBRUBROS	VALOR EN PUNTOS	FORMA DE ACREDITACIÓN
	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE ESTA INVITACIÓN.		

I.4 PARTICIPACIÓN DE MIPYMES QUE PRODUZCAN BIENES Y/O PROCESOS CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. (0.5 PUNTOS)

CONSECUTIVO	SUBRUBROS	VALOR EN PUNTOS	FORMA DE ACREDITACIÓN
I.4.1	OBTENDRÁ PUNTOS EL INVITADO QUE PRESENTE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE HABER PRODUCIDO BIENES QUE SE UTILIZARÁN EN EL SERVICIO OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA QUE TENGA REGISTRADA EN EL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 14 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.	0.5	• DOCUMENTO DE ACREDITACIÓN

II. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL INVITADO (TOTAL 18 PUNTOS), SUBRUBROS:

II.1 EXPERIENCIA (MÁXIMO 8 PUNTOS)

CONSECUTIVO	SUBRUBROS	VALOR EN PUNTOS	FORMA DE ACREDITACIÓN
II.1.1	SE VERIFICARÁ QUE EL INVITADO PRESENTE TRABAJOS EJECUTADOS DURANTE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS EN TRES PROYECTOS DE SERVICIOS SIMILARES A LOS LICITADOS EN DEPENDENCIAS, ENTIDADES O PARTICULARES.	8.0	CONTRATOS O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE PRESENTE Y QUE HAYAN SUSCRITO O TENGAN





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
No. IO-12-NBB-012NBB001-N-20-2026

CONSECUTIVO	SUBRUBROS	VALOR EN PUNTOS	FORMA DE ACREDITACIÓN
	<p>SE VERIFICARÁ Y COMPROBARÁ QUE EL INVITADO HAYA PRESTADO SERVICIOS DE LA MISMA NATURALEZA OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, A TRAVÉS DE LOS CONTRATOS O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE PRESENTE Y QUE HAYAN SUSCRITO O TENGAN ADJUDICADOS CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE LA CONVOCATORIA.</p> <p>EN LA EVALUACIÓN DE ESTE SUBRUBRO SE PODRÁ OBTENER UNA PUNTUACIÓN DE 8.00 PUNTOS MÁXIMO A QUIEN ACREDITE EL MAYOR NÚMERO DE AÑOS DE EXPERIENCIA EN LOS SERVICIOS SEÑALADOS EN EL PÁRRAFO INMEDIATO ANTERIOR. A PARTIR DEL MÁXIMO ASIGNADO, SE REPARTIRÁN DE MANERA PROPORCIONAL LOS PUNTOS EN RAZÓN DEL TIEMPO QUE SE ACREDITE HABER PRESTADO SERVICIOS CON LAS CARACTERÍSTICAS DE LA MISMA NATURALEZA A LAS ESTABLECIDAS EN LA INVITACIÓN. EN CASO DE NO ACREDITAR EL MÍNIMO SOLICITADO NO SE ASIGNARÁN PUNTOS AL INVITADO. OBTENDRÁ PUNTOS EN LA SIGUIENTE PROPORCIÓN:</p> <p>(SE LE ASIGNARA EL MAYOR PUNTAJE AL INVITADO QUE DEMUESTRE MÁS AÑOS DE EXPERIENCIA, HASTA 5 AÑOS Y A LOS DEMÁS INVITADOS SE LE ASIGNARAN PUNTOS EN REGLA DE TRES SIMPLE).</p> <p>MÁXIMO DE AÑOS= 8 PUNTOS</p> <p>LA CONVOCANTE PODRÁ REALIZAR POR SUS PROPIOS MEDIOS LA COMPROBACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA.</p>		ADJUDICADOS CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE LA CONVOCATORIA.

II.2. ESPECIALIDAD (MÁXIMO 10 PUNTOS)

CONSECUTIVO	SUBRUBROS	VALOR EN PUNTOS	FORMA DE ACREDITACIÓN
II.2.1	SE VERIFICARÁ QUE, DENTRO DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS, EL INVITADO HA EJECUTADO CUANDO MENOS TRES PROYECTOS SIMILARES.	10.0	• CONTRATOS





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
No. IO-12-NBB-012NBB001-N-20-2026

	<p>EN LA EVALUACIÓN DE ESTE SUBRUBRO SE PODRÁ OBTENER UNA PUNTUACIÓN DE 10.00 PUNTOS MÁXIMO A QUIEN ACREDITE EL MAYOR NÚMERO DE CONTRATOS DE SERVICIOS CON LAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES SIMILARES A LAS ESTABLECIDAS EN ESTA CONVOCATORIA. EL INVITADO PODRÁ PRESENTAR UN MÁXIMO DE 5 CONTRATOS Y UN MÍNIMO DE 1.</p> <p>A PARTIR DEL MÁXIMO ASIGNADO, SE REPARTIRÁN DE MANERA PROPORCIONAL LOS PUNTOS EN RAZÓN DEL NÚMERO DE CONTRATOS O DOCUMENTOS CON LOS QUE ACREDITE HABER EJECUTADO SERVICIOS CON LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y EN CONDICIONES SIMILARES A LAS ESTABLECIDAS EN LA INVITACIÓN.</p> <p>EN CASO DE NO ACREDITAR EL MÍNIMO SOLICITADO NO SE ASIGNARÁN PUNTOS AL INVITADO.</p> <p>EN CASO DE QUE DOS O MÁS INVITADOS ACREDITEN EL MISMO NÚMERO DE AÑOS DE EXPERIENCIA Y PRESENTEN EL MISMO NÚMERO DE CONTRATOS O DOCUMENTOS PARA LA ESPECIALIDAD, ESTE HOSPITAL DARÁ LA MISMA PUNTUACIÓN A LOS INVITADOS QUE SE ENCUENTREN EN ESTE SUPUESTO.</p> <p>OBTENDRÁ PUNTOS EN LA SIGUIENTE PROPORCIÓN:</p> <p>SE LE ASIGNARA EL MAYOR PUNTAJE AL INVITADO QUE DEMUESTRE MÁS NÚMERO DE CONTRATOS, HASTA TRES CONTRATOS Y A LOS DEMÁS INVITADOS SE LE ASIGNARAN PUNTOS EN REGLA DE TRES SIMPLE.</p> <p style="text-align: center;">10 PUNTOS</p> <p>LA CONVOCANTE PODRÁ REALIZAR POR SUS PROPIOS MEDIOS LA COMPROBACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA.</p>		
--	--	--	--

III. PROPUESTA DE TRABAJO (MÁXIMO 12 PUNTOS).





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
No. IO-12-NBB-012NBB001-N-20-2026

CONSISTE EN EVALUAR CONFORME A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, LA METODOLOGÍA, EL PLAN DE TRABAJO Y LA ORGANIZACIÓN PROPUESTA, QUE PERMITAN GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

CONSECUTIVO	SUBRUBROS	VALOR EN PUNTOS	FORMA DE ACREDITACIÓN
III.1	EL INVITADO DEBERÁ PRESENTAR LA METODOLOGÍA A SEGUIR PARA CADA SERVICIO SOLICITADO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA INDICANDO DE FORMA GRÁFICA Y POR ESCRITO LA DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS QUE DISPONDRÁ, TANTO FÍSICOS, ECONÓMICOS Y HUMANOS PARA DESARROLLAR EL TRABAJO ACORDE A LOS ALCANCES DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA. PARA ELLO, DEBERÁ INCLUIR EL CRONOGRAMA QUE PERMITIRÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	7.0	• METODOLOGÍA
III.2	EL INVITADO DEBERÁ ELABORAR UN PLAN DE TRABAJO PARA CADA SERVICIO SOLICITADO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA. EN DONDE SE INDIQUEN LAS ACTIVIDADES Y EL PORCENTAJE DE AVANCE RESPECTO AL TOTAL DEL PROYECTO. SE DEBERÁ MOSTRAR LAS TAREAS, HITOS Y SE DEBERÁ ESPECIFICAR LOS RESPONSABLES DE CADA ACTIVIDAD, LAS FECHAS DE ENTREGA Y REUNIONES QUE PERMITAN GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EN EL QUE INCLUIRÁ UN PROGRAMA CALENDARIZADO DE ACTIVIDADES.	2.5	• PLAN DE TRABAJO
III.3	EL INVITADO DEBERÁ PRESENTAR EL ESQUEMA DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL EN PAPEL MEMBRETADO DE LOS RECURSOS HUMANOS CON QUE CUENTA LA EMPRESA PARA CADA SERVICIO SOLICITADO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN ESTA CONVOCATORIA, DEBERÁ INCLUIR EL ORGANIGRAMA CONFORME QUE REPRESENTA LA FORMA DE ORGANIZACIÓN DEL PERSONAL PROPUESTO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS. SE INCLUIRÁN LOS NOMBRES Y CARGOS DENTRO DEL EQUIPO DE TRABAJO. LA POSICIÓN QUE OCUPEN LAS PERSONAS DENTRO DEL EQUIPO CLAVE DEBE SER CONGRUENTE CON SU FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA; ASIMISMO, DEBERÁ RESPONDER A CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS QUE AMERITAN LOS SERVICIOS.	2.5	• ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
No. IO-12-NBB-012NBB001-N-20-2026

IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (TOTAL 6 PUNTOS):

CONSECUTIVO	SUBRUBROS	VALOR EN PUNTOS	FORMA DE ACREDITACIÓN
IV.1	<p>SE VERIFICARÁN Y CUANTIFICARÁN LOS CONTRATOS RELATIVOS A LA PRESTACIÓN OPORTUNA Y ADECUADA DE SERVICIOS SIMILARES, QUE HUBIEREN SIDO CONTRATADAS POR ALGUNA DEPENDENCIA, ENTIDAD O CUALQUIER OTRA PERSONA EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS PREVIOS A LA PUBLICACIÓN DE ESTA CONVOCATORIA, ASÍ COMO RESPECTO DE CADA UNO DE ELLOS EL DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO RESPECTIVA, O LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE LA CONTRATANTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO CON EL QUE SE CORROBORE DICHO CUMPLIMIENTO.</p> <p>EL MÍNIMO DE CONTRATOS A PRESENTAR SERÁ 3 Y EL MÁXIMO 5; SE ASIGNARÁ LA MAYOR PUNTUACIÓN AL INVITADO QUE DEMUESTRE DOCUMENTALMENTE TENER MÁS CONTRATOS CUMPLIDOS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR Y AL RESTO DE LOS INVITADOS SE LES ASIGNARÁ PUNTUACIÓN DE MANERA PROPORCIONAL AL NÚMERO DE CONTRATOS QUE ACREDITE HABER CUMPLIDO. EN CASO DE NO PRESENTAR EL MÍNIMO DE CONTRATOS REQUERIDO, NO SE ASIGNARÁN PUNTUACIÓN.</p> <p>EN CASO QUE DOS O MÁS INVITADOS PRESENTEN EL MISMO NÚMERO DE CONTRATOS O DOCUMENTOS PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS, SE DARÁ LA MISMA PUNTUACIÓN A LOS INVITADOS QUE SE ENCUENTREN EN ESTE SUPUESTO; LA CONVOCANTE VERIFICARÁ LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN LA PROPUESTA TÉCNICA POR CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES, ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, SI EXISTIERAN DISCREPANCIAS, LA CONVOCANTE NO TOMARÁ EN CUENTA PARA EL OTORGAMIENTO DE PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES, LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR EL INVITADO QUE CONTENGAN DICHAS DISCREPANCIAS.</p>	6.0	DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO RESPECTIVA, O LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE LA CONTRATANTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO CON EL QUE SE CORROBORE DICHO CUMPLIMIENTO.





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
No. IO-12-NBB-012NBB001-N-20-2026

SERÁ SOLVENTE LA PROPUESTA TÉCNICA QUE OBTENGA **CUANDO MENOS 45 (CUARENTA Y CINCO) PUNTOS DE LOS 60 MÁXIMOS**, LA PROPOSICIÓN QUE OBTENGA UNA PUNTUACIÓN MENOR SE DETERMINARÁ NO SOLVENTE Y POR TANTO SERÁ DESECHADA. AQUELLA PROPUESTA TÉCNICA QUE SE DETERMINE COMO PROPOSICIÓN SOLVENTE, CONTINUARÁ CON LA EVALUACIÓN ECONÓMICA.

5.4 CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS.- LA EVALUACIÓN ECONÓMICA TENDRÁ UNA CALIFICACIÓN MÁXIMA DE 40 PUNTOS, LA CUAL DEBERÁ EXCLUIR DEL PRECIO OFERTADO POR EL INVITADO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y SÓLO SE CONSIDERARÁ EL PRECIO NETO PROPUESTO.

LA PROPUESTA ECONÓMICA QUE RESULTE MÁS BAJA DE LAS TÉCNICAMENTE ACEPTADAS, SE LE ASIGNARÁN LOS 40 PUNTOS

PARA DETERMINAR LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES QUE CORRESPONDAN A LA PROPUESTA ECONÓMICA DE CADA INVITADO, SE APLICARÁ LA SIGUIENTE FÓRMULA:

$$PPE = MPEMB \times 40 / MPI$$

DÓNDE:

PPE = PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES QUE CORRESPONDEN A LA PROPUESTA ECONÓMICA;

MPEMB = MONTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA MÁS BAJA, Y

MPI = MONTO DE LA I-ÉSIMA PROPUESTA ECONÓMICA;

I. PARA CALCULAR EL RESULTADO FINAL DE LA PUNTUACIÓN QUE OBTUVO CADA PROPOSICIÓN SE APLICARÁ LA SIGUIENTE FÓRMULA:

$$PTJ = TPT + PPE \quad \text{PARA TODA } J = 1, 2, \dots, N$$

DÓNDE:

PTJ = PUNTUACIÓN TOTAL DE LA PROPOSICIÓN;

TPT = TOTAL DE PUNTUACIÓN ASIGNADA A LA PROPUESTA TÉCNICA;

PPE = PUNTUACIÓN ASIGNADA A LA PROPUESTA ECONÓMICA, Y

EL SUBÍNDICE "J" REPRESENTA A LAS DEMÁS PROPOSICIONES DETERMINADAS COMO SOLVENTES COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN.

CUANDO SE PRESENTE UN ERROR DE CÁLCULO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, SÓLO HABRÁ LUGAR A SU RECTIFICACIÓN POR PARTE DEL HOSPITAL, CUANDO LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS. EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LAS CANTIDADES ESCRITAS CON LETRA Y CON NÚMERO,





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
No. IO-12-NBB-012NBB001-N-20-2026

PREVALECE LA CANTIDAD CON LETRA, POR LO QUE, DE PRESENTARSE ERRORES EN LAS CANTIDADES O VOLÚMENES SOLICITADOS, ÉSTOS PODRÁN CORREGIRSE. SI EL INVITADO NO ACEPTA LA CORRECCIÓN DE LA PROPOSICIÓN, ÉSTA SE DESECHARÁ.

SE DETERMINARÁ COMO PROPOSICIÓN SOLVENTE Y CONTINUARÁ CON LA EVALUACIÓN ECONÓMICA, LA QUE COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LOS RUBROS Y SUBRUBROS ANTERIORES OBTENGA **CUANDO MENOS 45 (CUARENTA Y CINCO) PUNTOS DE LOS 60 MÁXIMOS**, LA PROPOSICIÓN QUE OBTENGA UNA PUNTUACIÓN MENOR SE DETERMINARÁ NO SOLVENTE Y POR TANTO SERÁ DESECHADA.

II.14.12 DE LA PROPUESTA ECONÓMICA:

POR TRATARSE DE UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN BAJO LA CONDICIÓN PAGO A PRECIO ALZADO, SE VERIFICARÁ QUE EL ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL PRECIO OFERTADO CUMPLAN CON LAS CONDICIONES QUE MÁS ADELANTE SE DETALLAN PARA EFECTOS DE OTORGAR LA PUNTUACIÓN Y PONDERACIÓN PREVISTA EN ESTE NUMERAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN II, DEL LINEAMIENTO **DÉCIMO**, DE LA **SECCIÓN TERCERA** DEL ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN DIVERSOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2010 Y, QUE CUMPLA CON LAS CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDA EN LA PRESENTE CONVOCATORIA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 45, DE LA LEY.

DE LA INTEGRACIÓN DEL PRECIO ALZADO OFERTADO SE VERIFICARÁ QUE:

I. QUE LOS COSTOS DIRECTOS DE LOS INSUMOS PROPUESTOS POR EL PARTICIPANTE, SEAN ACEPTABLES, ES DECIR, QUE SEAN MENORES, IGUALES O NO REBASAN CONSIDERABLEMENTE LOS COSTOS DE MERCADO.

II. DEL PRESUPUESTO DE LA OBRA:

- a) QUE SE ESTABLEZCA EL IMPORTE DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES QUE INTEGRAN EL PRESUPUESTO;
- b) QUE LOS IMPORTES ESTÉN ANOTADOS CON NÚMERO Y CON LETRA, LOS CUALES DEBEN SER COINCIDENTES; EN CASO DE DIFERENCIA DEBERÁ PREVALECEER EL QUE SE CONSIGNA CON LETRA, Y
- c) QUE EL IMPORTE TOTAL DE LA PROPOSICIÓN SEA CONGRUENTE CON TODOS LOS DOCUMENTOS QUE LA INTEGRAN;

III. QUE EXISTA CONGRUENCIA ENTRE LA RED DE ACTIVIDADES, LA CÉDULA DE AVANCES Y PAGOS PROGRAMADOS Y EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO Y QUE ÉSTOS SEAN COHERENTES CON LA METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO;





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
No. IO-12-NBB-012NBB001-N-20-2026

IV. QUE EXISTA CONSISTENCIA LÓGICA DE LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN LA RED, CÉDULA DE AVANCES Y PAGOS PROGRAMADOS, Y EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO, Y

V. QUE LOS PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE EROGACIONES SEAN CONGRUENTES CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO MENSUALMENTE CON SUS EROGACIONES POR ACTIVIDADES Y, EN SU CASO, SUBACTIVIDADES A EJECUTAR.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LA INTEGRACIÓN DEL PRECIO ALZADO, QUE NO PUEDA SUBSANARSE MEDIANTE REQUERIMIENTO DE ACLARACIONES, DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN AL PARTICIPANTE, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 38, CUARTO PÁRRAFO, DE LA LEY Y QUE NO IMPLIQUEN UNA CAUSAL DE DESECHAMIENTO PREVISTA EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, NO SE LE OTORGARÁ PUNTUACIÓN EN ESTE RUBRO, POR NO CONTAR CON LOS ELEMENTOS SUFICIENTES PARA VERIFICAR EL PRECIO OFERTADO.

EL TOTAL DE PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, TENDRÁ UN VALOR NUMÉRICO MÁXIMO DE **40 (CUARENTA) PUNTOS**, POR LO QUE LA PROPUESTA ECONÓMICA QUE RESULTE SER LA MÁS BAJA DE LAS TÉCNICAMENTE ACEPTADAS, SE ASIGNARÁN LOS **40 (CUARENTA) PUNTOS**.

PARA DETERMINAR LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES QUE CORRESPONDAN A LA PROPUESTA ECONÓMICA DE CADA PARTICIPANTE, A PARTIR DE LA QUE OFERTO EL PRECIO MÁS BAJO, LA CONVOCANTE APLICARÁ LA FORMULA SIGUIENTE:

$$PPE = MPEMB \times 40 / MPI$$

DÓNDE:

PPE = PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES QUE CORRESPONDEN A LA PROPUESTA ECONÓMICA;

MPEMB = MONTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA MÁS BAJA, Y

MPI = MONTO DE LA I-ÉSIMA PROPUESTA ECONÓMICA;

II. PARA CALCULAR EL RESULTADO FINAL DE LA PUNTUACIÓN QUE OBTUVO CADA PROPOSICIÓN SE APLICARÁ LA SIGUIENTE FÓRMULA:

$$PTJ = TPT + PPE \quad \text{PARA TODA } J = 1, 2, \dots, N$$

DÓNDE:

PTJ = PUNTUACIÓN TOTAL DE LA PROPOSICIÓN;

TPT = TOTAL DE PUNTUACIÓN ASIGNADA A LA PROPUESTA TÉCNICA;

PPE = PUNTUACIÓN ASIGNADA A LA PROPUESTA ECONÓMICA, Y





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
No. IO-12-NBB-012NBB001-N-20-2026

EL SUBÍNDICE "J" REPRESENTA A LAS DEMÁS PROPOSICIONES DETERMINADAS COMO SOLVENTES COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN.

II.14.13. PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

EL HOSPITAL EMITIRÁ EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO, EL QUE DEBERÁ ELABORARSE CONSIDERANDO LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39, DE LA LEY, EN ÉSTE SE HARÁN CONSTAR EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A LA PROPOSICIÓN SOLVENTE MÁS CONVENIENTE PARA EL **HOSPITAL** Y SERÁ LA DEL PARTICIPANTE CUYA PROPOSICIÓN CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS LEGALES, SU PROPUESTA TÉCNICA OBTUVO IGUAL O MÁS PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES A LA MÍNIMA EXIGIDA Y LA SUMA DE ÉSTA CON LA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA RESULTA LA DE MAYOR PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES, DESPUÉS DE HABERSE EFECTUADO EL CÁLCULO CORRESPONDIENTE CON BASE A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO I DEL NUMERAL ANTERIOR. EN CASO DE EMPATE ENTRE DOS O MÁS PROPOSICIONES, SE PROCEDERÁ CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 38, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY Y 67, DE SU REGLAMENTO.

II.15. CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.

- II.15.1.** CUANDO POR LA FALTA DE INFORMACIÓN O DOCUMENTOS, EL HOSPITAL ESTE IMPOSIBILITADO PARA DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN OBJETO DE LA AVALUACIÓN;
- II.15.2.** CUANDO INCUMPLA CON LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS O ECONÓMICAS ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y QUE AFECTEN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN;
- II.15.3.** CUANDO DE LA EVALUACIÓN DE LOS COSTOS DIRECTOS DE LOS INSUMOS PROPUESTOS POR EL PARTICIPANTE Y DEL PERSONAL QUE SE PROPONE PARA REALIZAR LOS SERVICIOS, REBASAN CONSIDERABLEMENTE LOS COSTOS DE MERCADO O BIEN NO SIENDO NOTORIAMENTE SUPERIORES, REBASAN EL PRESUPUESTO ELABORADO DE MANERA PREVIA POR PARTE DE LA CONVOCANTE Y NO SEA FACTIBLE PAGARLOS.
- II.15.4.** CUANDO LA INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR LOS PARTICIPANTES SEA FALSA Y EL HOSPITAL LO ACREDITE FEHACIENTEMENTE CON LA DOCUMENTACIÓN IDÓNEA; O QUE EN EL OBJETO SEÑALADO EN LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL NO SEA CONGRUENTE CON EL OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN.
- II.15.5.** CUANDO SE UBIQUE AL PARTICIPANTE, EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 51 Y 78, PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY;
- II.15.6.** CUANDO SE COMPROBE QUE ALGÚN PARTICIPANTE HAYA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR EL COSTO DE LOS SERVICIOS O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS PARTICIPANTES.
- II.15.7.** CUANDO EL PARTICIPANTE NO PRESENTE LOS ESCRITOS O MANIFESTACIONES BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, REQUERIDOS EN LA CONVOCATORIA Y PREVISTOS EN LA LEY Y SU





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
No. IO-12-NBB-012NBB001-N-20-2026

REGLAMENTO U ORDENAMIENTOS DE CARÁCTER GENERAL APLICABLES A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA;

- II.15.8.** CUANDO EL PARTICIPANTE HAYA OMITIDO EN SU PROPOSICIÓN DAR CUMPLIMIENTO A LAS INDICACIONES, ACLARACIONES O MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA, ASÍ COMO A LAS RESPUESTAS DERIVADAS DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIÓN(ES) QUE SE HAYA(N) EFECTUADO.
- II.15.9.** CUANDO EL PARTICIPANTE OBTENGA EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA MENOS DE 45 PUNTOS.
- II.15.10.** CUANDO EL CAPITAL DE TRABAJO QUE ACREDITA EL PARTICIPANTE, RESULTA INSUFICIENTE PARA EL FINANCIAMIENTO DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PROCEDIMIENTO, EN LOS DOS PRIMEROS MESES DE EJECUCIÓN.
- II.15.11.** CUANDO EL PARTICIPANTE NO ACREDITE LA LÍNEA DE CRÉDITO, AL HABER MANIFESTADO EN SU PROPUESTA QUE PARA CUMPLIR CON SU CAPACIDAD FINANCIERA SE RESPALDARÍA CON LÍNEA DE CRÉDITO.
- II.15.12.** CUANDO EL FLUJO DE EFECTIVO QUE ELABORE EL HOSPITAL, CON LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR EL PARTICIPANTE, MUESTRE PROBLEMAS DE LIQUIDEZ.
- II.15.13.** CUANDO LA PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA POR EL PARTICIPANTE REBASE LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL AUTORIZADA PARA EL PRIMER EJERCICIO, TRATÁNDOSE DE CONTRATACIONES DE EJECUCIÓN PLURIANUAL.
- II.15.14.** EL INVITADO OMITA INTEGRAR LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA DEL SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS Y EL MANIFIESTO DE ACEPTAR LA RESPONSABILIDAD DE OCUPAR DICHO CARGO.
- II.15.15.** CUANDO SE INCLUYAN CARGOS Y CONCEPTOS INDEBIDOS.

II.16. CAUSAS POR LAS QUE SE PODRÁ DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN.

- II.16.1.** CUANDO LA TOTALIDAD DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS NO REÚNA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA.
- II.16.2.** CUANDO NO SE RECIBA ALGUNA PROPOSICIÓN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

II.17. CAUSAS POR LAS QUE SE PODRÁ CANCELAR LA INVITACIÓN.

EL HOSPITAL PODRÁ CANCELAR LA INVITACIÓN A QUE SE REFIERE LA CONVOCATORIA, POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR; CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS, QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD DE CONTRATAR LOS TRABAJOS O QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO DE

CONTRATACIÓN SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO AL **HOSPITAL**. TAL DETERMINACIÓN SE NOTIFICARÁ POR ESCRITO A LOS PARTICIPANTES Y A LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 70, DEL REGLAMENTO.





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
No. IO-12-NBB-012NBB001-N-20-2026

CUANDO SE PRESENTE ALGUNA SITUACIÓN DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, EL **HOSPITAL** SE ABSTENDRÁ DE REALIZAR PAGO ALGUNO POR TAL MOTIVO.

III. INFORMACIÓN PARA LA FIRMA DEL CONTRATO Y CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS.

III.1. MODELO DE CONTRATO.

LOS PARTICIPANTES DE LA PRESENTE INVITACIÓN, ESTARÁN SUJETOS AL MODELO DE CONTRATO QUE FORMA PARTE DE ESTA CONVOCATORIA, CUYO CONTENIDO Y ALCANCE, CUMPLE Y ESTÁ ESTRUCTURADO CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 46, DE LA LEY.

III.2. FIRMA DEL CONTRATO.

LA FIRMA DEL CONTRATO SE LLEVARÁ A CABO EL **23 DE JUNIO DE 2026**; A LAS **11:00 HORAS**, EN LA OFICINA DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS, UBICADA EN **CALZADA DE TLALPAN 4800, COLONIA BELISARIO DOMÍNGUEZ SECCIÓN XVI, ALCALDÍA TLALPAN, C.P. 14080.**

EL PARTICIPANTE A QUIEN SE LE HAYA ADJUDICADO EL CONTRATO, SE OBLIGA A LO SIGUIENTE:

- a) A FIRMAR EL CONTRATO EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDA EN EL PRESENTE NUMERAL, APERCIBIDO DE QUE, SI NO LO FIRMA, POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, SERÁ SANCIONADO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 78, FRACCIÓN I DE LA LEY.
- b) A QUE, PREVIA LA FIRMA DEL CONTRATO, PRESENTARÁ PARA COTEJO ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES:
 - TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL, TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTE QUE SU CONSTITUCIÓN, CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, ASÍ COMO EL TESTIMONIO EN EL QUE CONTENGA LAS FACULTADES PARA LA FIRMA DEL CONTRATO DE LA PERSONA FÍSICA QUE ACTUÉ EN SU REPRESENTACIÓN Y QUE TIENE SU DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL, O
 - TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA, COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO O, EN SU CASO, CARTA DE NATURALIZACIÓN RESPECTIVA, EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN CON LA QUE ACREDITE TENER SU DOMICILIO LEGAL EN EL TERRITORIO NACIONAL.
- c) A FIRMAR LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN. ASÍ TAMBIÉN PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO DEBERÁ CUMPLIR CON LO SIGUIENTE:

CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 32 D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
No. IO-12-NBB-012NBB001-N-20-2026

EL CONTRIBUYENTE CON QUIEN SE VAYA A CELEBRAR EL CONTRATO, PRESENTARÁ DOCUMENTO ACTUALIZADO EXPEDIDO POR EL SAT, EN EL QUE SE EMITA OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

A EFECTO DE CUMPLIR CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 32 D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y A LO ESTABLECIDO EN LA REGLA 2.1.28 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA EL 2026, O AQUÉLLA QUE EN EL FUTURO LA SUSTITUYA, CUANDO EL MONTO DE LA CONTRATACIÓN EXCEDA DE **\$300,000.00, SIN INCLUIR EL IVA**, EL PARTICIPANTE AL QUE SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO,

DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** EN EL QUE SE EMITA LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SENTIDO POSITIVO, O EN SU DEFECTO, ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE NO ES APLICABLE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO POR NO CONTAR CON EMPLEADOS, ESTA OPINIÓN DEBERÁ CONTAR CON UNA ANTIGÜEDAD MÁXIMA DE 30 DÍAS NATURALES;

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EMITIDA POR EL **INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES** EN LA QUE SE MANIFIESTE QUE NO EXISTE ADEUDO ANTE DICHA INSTITUCIÓN, O EN SU DEFECTO, ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE NO ES APLICABLE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO POR NO CONTAR CON EMPLEADOS, ESTA OPINIÓN DEBERÁ CONTAR CON UNA ANTIGÜEDAD MÁXIMA DE 30 DÍAS NATURALES.

EL PARTICIPANTE GANADOR, SE OBLIGA A FIRMAR EL CONTRATO RESPECTIVO EN LA HORA Y FECHA ESTABLECIDAS, APERCIBIDO DE QUE SI NO LO FIRMA, POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, SERÁ SANCIONADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 78, FRACCIÓN I, DE LA LEY; ASÍ COMO A PRESENTAR PARA SU COTEJO, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DEL REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

TRATÁNDOSE DE PERSONAS EXTRANJERAS SE VERIFICARÁ QUE LOS PODERES Y DOCUMENTOS LEGALES CUENTEN CON LA LEGALIZACIÓN O APOSTILLAMIENTO CORRESPONDIENTE POR AUTORIDAD COMPETENTE DEL PAÍS DE QUE SE TRATE Y, EN SU CASO, TRADUCIDO AL ESPAÑOL.

III.3. PORCENTAJES, FORMA Y TÉRMINOS DE LAS GARANTÍAS QUE DEBEN OTORGARSE.

III.3.1. DE CUMPLIMIENTO.

EL PARTICIPANTE AL QUE SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO, SE OBLIGA A ENTREGAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A TRAVÉS DE PÓLIZA DE FIANZA (EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN AFIANZADORA AUTORIZADA, EN TÉRMINOS DE LA **LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS** PARA TAL EFECTO, A FAVOR DEL HOSPITAL, EN PESOS MEXICANOS, CONFORME A LO SIGUIENTE:





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
No. IO-12-NBB-012NBB001-N-20-2026

ENTREGARÁ UNA POR EL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO TOTAL CONTRATADO SIN IVA, MISMA QUE PRESENTARÁ DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO E INVARIABLEMENTE ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

III.3.2. DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN DE LOS TRABAJOS, DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE SE HUBIERE INCURRIDO.

AL CONCLUIR LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA, EL CONTRATISTA, PREVIAMENTE A LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS, DEBERÁ CONSTITUIR GARANTÍA DURANTE UN PLAZO DE DOCE MESES, PARA RESPONDER POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN DE LOS SERVICIOS EJECUTADOS, DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, POR LO QUE, A SU ELECCIÓN DEBERÁ CONSTITUIR: PÓLIZA DE FIANZA POR EL EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA, SIN IVA A FAVOR DEL HOSPITAL, EN PESOS MEXICANOS; PRESENTAR UNA CARTA DE CRÉDITO IRREVOCABLE POR EL EQUIVALENTE AL CINCO POR CIENTO DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LOS TRABAJOS, SIN IVA, O BIEN, APORTAR RECURSOS LÍQUIDOS POR UNA CANTIDAD EQUIVALENTE AL CINCO POR CIENTO DEL MISMO MONTO, EN FIDEICOMISO ESPECIALMENTE CONSTITUIDO PARA ELLO. EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 66, DE LA LEY.

CUANDO LA FORMA DE GARANTÍA SEA MEDIANTE FIANZA, DEBERÁ OBSERVARSE LO ISPUESTO EN EL ARTÍCULO 98, FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO.

III.4. PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS.

EL PARTICIPANTE DEBERÁ CONSIDERAR QUE, POR TRATARSE DE UNA CONTRATACIÓN A PRECIO ALZADO, NO HABRÁ AJUSTE DE COSTOS, PERMANECIENDO FIJO EL PRECIO TOTAL PROPUESTO HASTA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL SEXTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 59, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SALVO LO PREVISTO EN EL PÁRRAFO SÉPTIMO Y OCTAVO DEL MISMO NUMERAL.

III.5. PENAS CONVENCIONALES:

“EL HOSPITAL” TENDRÁ LA FACULTAD DE VERIFICAR QUE LOS TRABAJOS SÉ ESTÉN EJECUTANDO DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE ACTIVIDADES SUBACTIVIDADES, PARA LO CUAL COMPARARÁ CON UNA PERIODICIDAD MÁXIMA DE UN MES, EL DESARROLLO Y AVANCE DE LOS TRABAJOS.





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
No. IO-12-NBB-012NBB001-N-20-2026

“EL CONTRATISTA” CONVIENE EN QUE, SI NO REALIZA LOS TRABAJOS CONFORME AL PROGRAMA MENSUAL VIGENTE DE TRABAJOS APROBADO, SE LE APLICARÁ LA SANCIÓN DEL 1% (UNO POR CIENTO) MENSUAL SOBRE LA DIFERENCIA QUE EXISTA ENTRE LO QUE DEBIÓ EJECUTAR Y LO REALMENTE EJECUTADO, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO Y SE APLICARÁN CONSIDERANDO AJUSTES DE COSTOS, SIENDO ACUMULABLE ESTA SANCIÓN MIENTRAS NO SE CORRIJA EL ATRASO EN LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN EL PROGRAMA GENERAL DE LOS TRABAJOS; ASÍ COMO POR EL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO EN LA FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS. LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE “EL HOSPITAL” OPTÉ POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.

LA PENALIZACIÓN SE APLICARÁ COMO UNA RETENCIÓN ECONÓMICA A LA ESTIMACIÓN QUE SE ENCUENTRE EN PROCESO EN LA FECHA QUE SE DETERMINE EL ATRASO, MISMA QUE “EL CONTRATISTA” PODRÁ RECUPERAR EN LAS PRÓXIMAS ESTIMACIONES SI REGULARIZA LOS TIEMPOS DE ATRASO SEÑALADOS EN LOS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN, DE SUMINISTRO O UTILIZACIÓN DE LOS INSUMOS.

SI AL TÉRMINO DEL PLAZO PACTADO, “EL CONTRATISTA” NO TERMINARA LOS TRABAJOS QUE LE FUERON ENCOMENDADOS, PAGARÁ A “EL HOSPITAL” EL 3 (TRES) AL MILLAR SOBRE EL MONTO DEL CONTRATO AÚN NO EJECUTADO EN ESA FECHA, POR CADA DÍA NATURAL DE MORA EN QUE INCURRA HASTA LA TERMINACIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS, SALVO QUE ESTA OBEDEZCA A CAUSAS JUSTIFICADAS A JUICIO DE “EL HOSPITAL”.

PARA DETERMINAR LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES ESTIPULADAS, NO SE TOMARÁN EN CUENTA LAS DEMORAS MOTIVADAS POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR O CUALQUIER OTRA CAUSA NO IMPUTABLE A “EL CONTRATISTA”, YA QUE, EN TAL EVENTO, “EL HOSPITAL” HARÁ AL PROGRAMA LAS MODIFICACIONES QUE A SU JUICIO PROCEDAN.

LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES QUE “EL HOSPITAL” PUEDA EJERCITAR PARA RECLAMAR EL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS QUE “EL CONTRATISTA” HAYA OCASIONADO A “EL HOSPITAL”, SE DETALLA EN EL MODELO DE CONTRATO.

IV. INFORMACIÓN SOBRE CONTROVERSIAS.

IV.1. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

LOS PARTICIPANTES PODRÁN INTERPONER INCONFORMIDAD POR ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES QUE RIGEN LAS MATERIAS OBJETO DE LA





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
No. IO-12-NBB-012NBB001-N-20-2026

PRESENTE CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACIÓN EN LA PRESENTE INVITACIÓN, EN:

SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO

CON DOMICILIO EN AV. INSURGENTES SUR 1735, COLONIA GUADALUPE INN, **ALCALDÍA** ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01020, CIUDAD DE MÉXICO

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD

CON DOMICILIO EN AV. MARINA NACIONAL 60, COLONIA TACUBA, **ALCALDÍA** MIGUEL HIDALGO, C.P. 11410, CIUDAD DE MÉXICO.

PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, COMPRAS MX.

LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES NACIONALES PODRÁN PRESENTAR INCONFORMIDADES QUE SE PROMUEVAN CONTRA LOS ACTOS QUE PARTICIPEN EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, COMPRAS MX.

EN EL APARTADO DE CAPACITACIÓN Y MATERIAL DE APOYO, PUEDE CONSULTAR LA GUÍA PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES.

CUANDO DICHOS ACTOS SE RELACIONEN CON:

- a. LA CONVOCATORIA, O LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES, SIEMPRE Y CUANDO EL INTERESADO HAYA MANIFESTADO SU INTERÉS POR PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO, AL OBTENER LA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS, DEBIENDO EXPRESAR SU OBJECCIÓN, CON LOS ARGUMENTOS Y RAZONES JURÍDICAS QUE LA FUNDEN.
EN ESTE SUPUESTO, LA INCONFORMIDAD SÓLO PODRÁ PRESENTARSE POR EL INTERESADO DENTRO DE LOS SEIS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CELEBRACIÓN DE LA ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES.
- b. LOS ACTOS COMETIDOS, DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, Y EL FALLO.
EN ESTE CASO, LA INCONFORMIDAD SÓLO PODRÁ PRESENTARSE POR EL PARTICIPANTE QUE HAYA PRESENTADO PROPOSICIONES, DENTRO DE LOS SEIS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO, O EN LOS CASOS QUE NO SE HAYA CELEBRADO JUNTA PÚBLICA, EL TÉRMINO CONTARÁ A PARTIR DE LA FECHA EN LA QUE SE LE HAYA NOTIFICADO AL PARTICIPANTE.
- c. LA CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN.





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
No. IO-12-NBB-012NBB001-N-20-2026

EN ESTE SUPUESTO, LA INCONFORMIDAD SÓLO PODRÁ PRESENTARSE POR EL PARTICIPANTE QUE HUBIERE PRESENTADO PROPOSICIÓN, DENTRO DE LOS SEIS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN.

- d.** LOS ACTOS Y OMISIONES POR PARTE DE LA CONVOCANTE QUE IMPIDAN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA O EN LA LEY.

EN ESTA HIPÓTESIS, LA INCONFORMIDAD SÓLO PODRÁ PRESENTARSE POR QUIEN HAYA RESULTADO ADJUDICADO, DENTRO DE LOS SEIS DÍAS HÁBILES POSTERIORES A AQUÉL EN QUE HUBIERE VENCIDO EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL FALLO PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO O, EN SU DEFECTO, EL PLAZO LEGAL.

